DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

Bogotá D.C, 26 MAY 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($865.605.427,46) INCLUIDO IVA,** discriminado así:

LOTE 1 - DISTINTIVOS

Por un valor de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($28.765.164,55) INCLUIDO IVA, discriminado así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR PRIMERA VEZ	10	$ 13.725,48	20	$ 274.509,60
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR SEGUNDA VEZ	10	$ 14.285,45	10	$ 142.854,50
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR TERCERA VEZ	10	$ 14.285,45	12	$ 171.425,40
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR CUARTA VEZ	10	$ 14.285,45	11	$ 157.139,95

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 13.442,35	1	$ 13.442,35
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	100	$ 1.244.825,00
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	100	$ 1.244.825,00
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEXTA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.750,26	1	$ 12.750,26
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SÉPTIMA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA OCTAVA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICANOVENA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DÉCIMA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICADECIMA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 13.228,43	1	$ 13.228,43
17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DÉCIMA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 13.228,43	36	$ 476.223,48
18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 13.228,43	50	$ 661.421,50
19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 13.228,43	50	$ 661.421,50
20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 13.228,43	1	$ 13.228,43
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ÚNICA VEZ	10	$ 13.672,00	50	$ 683.600,00
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	INSIGNIAS METÁLICAS DE GRADO ÚNICA	10	$ 28.000,00	300	$ 8.400.000,00
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST 000J	DISTINTIVO DE LA OFICINA DE CONMUNICACIONES ESTRATÉGICAS ÚNICA VEZ	10	$ 13.673,82	570	$ 7.794.077,40
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DITAH 000H	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	10	$ 13.673,82	150	$ 2.051.073,00
35	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA 000P	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	10	$ 15.155,09	300	$ 4.546.527,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA- LOTE 1						**1.780**	**$28.765.164,55**

1.2 VALOR ESTIMADO

LOTE 2 - MEDALLAS

Por un valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL ($836.840.262.91) INCLUIDO IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ GRAN CRUZ	10	$ 1.020.023,06	12	$ 12.240.276,72
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ GRAN OFICIAL	10	$ 477.267,08	12	$ 5.727.204,96
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA OFICIAL	10	$ 122.869,81	1	$ 122.869,81
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA COMENDADOR	10	$ 74.086,81	22	$ 1.629.909,82
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA EXTRAORDINARIA	10	$ 153.624,88	1	$ 153.624,88
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA GRAN OFICIAL	10	$ 64.212,57	12	$ 770.550,84
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ORDINARIA	10	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA COMPAÑERO	10	$ 74.086,81	1	$ 74.086,81
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL PRIMERA VEZ	10	$ 74.288,17	50	$ 3.714.408,50

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA GRAN LÍDER	10	$ 250.000,00	11	$ 2.750.000,00
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	10	$ 250.000,00	100	$ 25.000.000,00
12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	10	$ 102.069,31	100	$ 10.206.931,00
13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	10	$ 102.069,31	200	$ 20.413.862,00
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	10	$ 62.976,17	2500	$157.440.425,00
15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	10	$ 62.976,17	1500	$ 94.464.255,00
16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	10	$ 62.976,17	1000	$ 62.976.170,00
17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	10	$ 62.976,17	1	$ 62.976,17
18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	10	$ 62.976,17	1	$ 62.976,17
19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	10	$ 62.976,17	1	$ 62.976,17
20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	10	$ 74.093,60	1	$ 74.093,60

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	10	$ 74.093,60	1	$ 74.093,60
22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	10	$ 74.093,60	1	$ 74.093,60
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA CATEGORÍA ÚNICA	10	$ 74.093,60	50	$ 3.704.680,00
24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS PRIMERA VEZ	10	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS SEGUNDA VEZ	10	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS TERCERA VEZ	10	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES PRIMERA VEZ	10	$ 74.095,86	100	$ 7.409.586,00
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES SEGUNDA VEZ	10	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES TERCERA VEZ	10	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR PÓSTUMA	10	$ 74.095,86	250	$ 18.523.965,00
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	10	$ 62.976,17	100	$ 6.297.617,00

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	10	$ 74.093,60	100	$ 7.409.360,00
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	10	$ 74.093,60	1	$ 74.093,60
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRIMERA VEZ	10	$ 74.093,60	150	$ 11.114.040,00
35	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SEGUNDA VEZ	10	$ 74.093,60	100	$ 7.409.360,00
36	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TERCERA VEZ	10	$ 74.093,60	50	$ 3.704.680,00
37	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOSCATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	700	$112.000.000,00
38	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	579	$ 92.640.000,00
39	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	200	$ 32.000.000,00
40	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
41	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	250	$ 40.000.000,00
42	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	200	$ 32.000.000,00

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
43	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOSCATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
44	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
45	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
46	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
47	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
48	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
49	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST 000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" PRIMERA VEZ	10	$ 150.000,00	107	$ 16.050.000,00
50	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST 000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" SEGUNDA VEZ	10	$ 155.000,00	30	$ 4.650.000,00
51	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST 000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" TERCERA VEZ	10	$ 160.000,00	9	$ 1.440.000,00
52	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DITAH 000H	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PRIMERA VEZ	10	$ 74.094,73	100	$ 7.409.473,00
53	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DITAH 000H	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SEGUNDA VEZ	10	$ 74.094,73	150	$ 11.114.209,50

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
54	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	10	$ 74.096,13	174	$ 12.892.726,62
55	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	10	$ 74.096,13	63	$ 4.668.056,19
56	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	10	$ 74.096,13	63	$ 4.668.056,19
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA- LOTE 2						**9.067**	**$836.840.262.91**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

LOTE 1 – DISTINTIVOS

ÍTEM	FECHA	NRO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR PRIMERA VEZ	$ 13.725,48	20	$ 274.509,60
2	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR SEGUNDA VEZ	$ 14.285,45	10	$ 142.854,50
3	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR TERCERA VEZ	$ 14.285,45	12	$ 171.425,40
4	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR CUARTA VEZ	$ 14.285,45	11	$ 157.139,95
5	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	$ 13.442,35	1	$ 13.442,35
6	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
7	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	$ 12.448,25	100	$ 1.244.825,00
8	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	$ 12.448,25	100	$ 1.244.825,00
9	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ÍTEM	FECHA	NRO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL
10	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEXTA VEZ - UNIFORMADO	$ 12.750,26	1	$ 12.750,26
11	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SÉPTIMA VEZ - UNIFORMADO	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
12	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA OCTAVA VEZ - UNIFORMADO	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
13	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICANOVENA VEZ - UNIFORMADO	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
14	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DÉCIMA VEZ - UNIFORMADO	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
15	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
16	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICADECIMA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	$ 13.228,43	1	$ 13.228,43
17	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DÉCIMA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	$ 13.228,43	36	$ 476.223,48
18	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	$ 13.228,43	50	$ 661.421,50
19	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	$ 13.228,43	50	$ 661.421,50
20	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
21	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
22	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
23	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
24	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
25	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ÍTEM	FECHA	NRO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL
26	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
27	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 13.228,43	1	$ 13.228,43
28	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
29	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
30	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
31	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ÚNICA VEZ	$ 13.672,00	50	$ 683.600,00
32	6/02/2023	198	DILOF 000A	10	INSIGNIAS METÁLICAS DE GRADO ÚNICA	$ 28.000,00	300	$ 8.400.000,00
33	6/02/2023	198	COEST 000J	10	DISTINTIVO DE LA OFICINA DE CONMUNICACIONES ESTRATÉGICAS ÚNICA VEZ	$ 13.673,82	570	$ 7.794.077,40
34	6/02/2023	198	DITAH 000H	10	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	$ 13.673,82	150	$ 2.051.073,00
35	6/02/2023	198	OFPLA 000P	10	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	$ 15.155,09	300	$ 4.546.527,00
VALOR TOTAL							1.780	$28.765.164,55

LOTE 2 – MEDALLAS

ÍTEM	FECHA	NRO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ GRAN CRUZ	$ 1.020.023,06	12	$ 12.240.276,72
2	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ GRAN OFICIAL	$ 477.267,08	12	$ 5.727.204,96
3	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA OFICIAL	$ 122.869,81	1	$ 122.869,81

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ÍTEM	FECHA	NRO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA COMENDADOR	$ 74.086,81	22	$ 1.629.909,82
5	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA EXTRAORDINARIA	$ 153.624,88	1	$ 153.624,88
6	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA GRAN OFICIAL	$ 64.212,57	12	$ 770.550,84
7	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ORDINARIA	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
8	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA COMPAÑERO	$ 74.086,81	1	$ 74.086,81
9	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL PRIMERA VEZ	$ 74.288,17	50	$ 3.714.408,50
10	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA GRAN LÍDER	$ 250.000,00	11	$ 2.750.000,00
11	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	$ 250.000,00	100	$ 25.000.000,00
12	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	$ 102.069,31	100	$ 10.206.931,00
13	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	$ 102.069,31	200	$ 20.413.862,00
14	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	$ 62.976,17	2.500	$ 157.440.425,00
15	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	$ 62.976,17	1.500	$ 94.464.255,00
16	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	$ 62.976,17	1.000	$ 62.976.170,00
17	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	$ 62.976,17	1	$ 62.976,17
18	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	$ 62.976,17	1	$ 62.976,17
19	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	$ 62.976,17	1	$ 62.976,17

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ÍTEM	FECHA	NRO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	$ 74.093,60	1	$ 74.093,60
21	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	$ 74.093,60	1	$ 74.093,60
22	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	$ 74.093,60	1	$ 74.093,60
23	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA CATEGORÍA ÚNICA	$ 74.093,60	50	$ 3.704.680,00
24	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS PRIMERA VEZ	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
25	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS SEGUNDA VEZ	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
26	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS TERCERA VEZ	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
27	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES PRIMERA VEZ	$ 74.095,86	100	$ 7.409.586,00
28	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES SEGUNDA VEZ	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
29	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES TERCERA VEZ	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
30	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA AL VALOR POSTUMA	$ 74.095,86	250	$ 18.523.965,00
31	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	$ 62.976,17	100	$ 6.297.617,00
32	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	$ 74.093,60	100	$ 7.409.360,00
33	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	$ 74.093,60	1	$ 74.093,60
34	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRIMERA VEZ	$ 74.093,60	150	$ 11.114.040,00
35	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SEGUNDA VEZ	$ 74.093,60	100	$ 7.409.360,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ÍTEM	FECHA	NRO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL
36	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TERCERA VEZ	$ 74.093,60	50	$ 3.704.680,00
37	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOSCATEGORÍA A	$ 160.000,00	700	$ 112.000.000,00
38	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	$ 160.000,00	579	$ 92.640.000,00
39	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	$ 160.000,00	200	$ 32.000.000,00
40	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA B	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
41	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	$ 160.000,00	250	$ 40.000.000,00
42	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	$ 160.000,00	200	$ 32.000.000,00
43	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOSCATEGORÍA A	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
44	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
45	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA A	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
46	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
47	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA A	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
48	16/05/2023	426	DILOF 000A	10	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA B	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
49	16/05/2023	426	COEST 000J	10	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" PRIMERA VEZ	$ 150.000,00	107	$ 16.050.000,00
50	16/05/2023	426	COEST 000J	10	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" SEGUNDA VEZ	$ 155.000,00	30	$ 4.650.000,00
51	16/05/2023	426	COEST 000J	10	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" TERCERA VEZ	$ 160.000,00	9	$ 1.440.000,00

ÍTEM	FECHA	NRO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL
52	16/05/2023	426	DITAH 000H	10	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PRIMERA VEZ	$ 74.094,73	100	$ 7.409.473,00
53	16/05/2023	426	DITAH 000H	10	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SEGUNDA VEZ	$ 74.094,73	150	$ 11.114.209,50
54	16/05/2023	426	SEGEN 000G	10	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	$ 74.096,13	174	$ 12.892.726,62
55	16/05/2023	426	SEGEN 000G	10	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	$ 74.096,13	63	$ 4.668.056,19
56	16/05/2023	426	SEGEN 000G	10	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	$ 74.096,13	63	$ 4.668.056,19
VALOR TOTAL							9.067	$836.840.262,91

1.4 CLASE DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución y/o comercialización de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Considerando que a la Policía Nacional le corresponde adquirir distintivos metálicos, menciones y medallas, conforme la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la POLICÍA NACIONAL", con todos sus componentes, se hace necesario entregar dichos elementos para condecorar el personal sobresaliente y que no ha tenido sanciones disciplinarias, los cuales son conformado por oficiales generales, personalidades que apoyan a la Institución en su misionalidad, oficiales superiores y subalternos, suboficiales, personal que conforma el nivel ejecutivo, agentes, auxiliares de Policía, estudiantes en formación Policial y personal no uniformado que labora en la Institución, así mismo integrantes de las demás fuerzas y población civil que haya colaborado con la Policía Nacional de Colombia en temas referente a la Seguridad y Defensa Nacional; teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se plasma la necesidad de estos elementos.

La necesidad real fue proyectada con base a la población objeto que conforma cada Dirección y/o especialidad, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- ✓ Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional".
- ✓ Comunicación oficial de la Dirección Administrativa y Financiera GS-2023-001772-DIRAF del 23/01/2023
- ✓ Comunicación oficial Secretaria General GS-2023-004934-SEGEN del 06/02/2023
- ✓ Comunicación oficial de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas GS-2023-000548-COEST del 07/02/2023
- ✓ Comunicación oficial de la Dirección de Talento Humano GS-2023-007177-DITAH del 09/02/2023
- ✓ Comunicación oficial de la Oficina de Planeación GS-2023-000907-OFPLA del 09/02/2023
- ✓ Comunicación oficial del Grupo de Talento Humano DIRAF GS-2023-004171-DIRAF del 09/02/2023
- ✓ Comunicación oficial del Grupo de Talento Humano DIRAF GS-2023-004525-DIRAF del 13/02/2023

Teniendo en cuenta la posibilidad de que se realicen ceremonias para condecorar al personal que no fue contemplado por la Dirección de Talento Humano, se adquirirá 1 medalla o distintivo de algunas de ellas, así se posean en la actualidad existencias.

La necesidad real fue proyectada con base a la población objeto así:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-004085-DITAH-ADEHU del 23/01/2023, el señor BG. NICOLAS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO, Director de Talento humano (E), remite la descripción de los elementos, categorías y cantidades requeridas de condecoraciones, medallas y distintivos, de acuerdo a los compromisos institucionales.

- ✓ **Distintivos de direcciones:** se tomó como base la necesidad real proyectada por las diferentes Direcciones, se tomó en cuenta las existencias del inventario en medallería y distintivos del almacén general del Grupo de Intendencia, y lo informado mediante oficios.

- **Medallas de servicios:** corresponde al reporte de la necesidad entregado por la Dirección de Talento Humano.
- **Menciones honoríficas:** corresponde al reporte de la necesidad entregado por la Dirección de Talento Humano.
- **Medallas especiales:** corresponde al reporte de la necesidad entregado por la Dirección de Talento Humano.
- **Medallas institucionales:** corresponde al reporte de la necesidad entregado por la Dirección de Talento Humano.

Para la consecución de este tipo de bienes la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y talento humano para su fabricación, ni con las existencias en el almacén para atender la necesidad; así mismo la Policía Nacional hace parte del Ministerio de Defensa y a pesar que las demás Fuerzas, requieren los distintivos metálicos y medallas, cada una tiene necesidades diferentes y norma y/o especificaciones técnicas que aplican a su Institución, en consecuencia la Policía Nacional requiere este tipo de elementos para dotar al personal, teniendo en cuenta que los elementos poseen normas y/o especificación técnica, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, haciendo referencia a elementos con características técnicas uniformes.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el 23 de mayo de 2023 el Analista Contractual, certificó que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS" por un valor de $865.605.427,46, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, COREA, CANADÁ, ISRAEL, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIÁNGULO NORTE Y CAN, toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

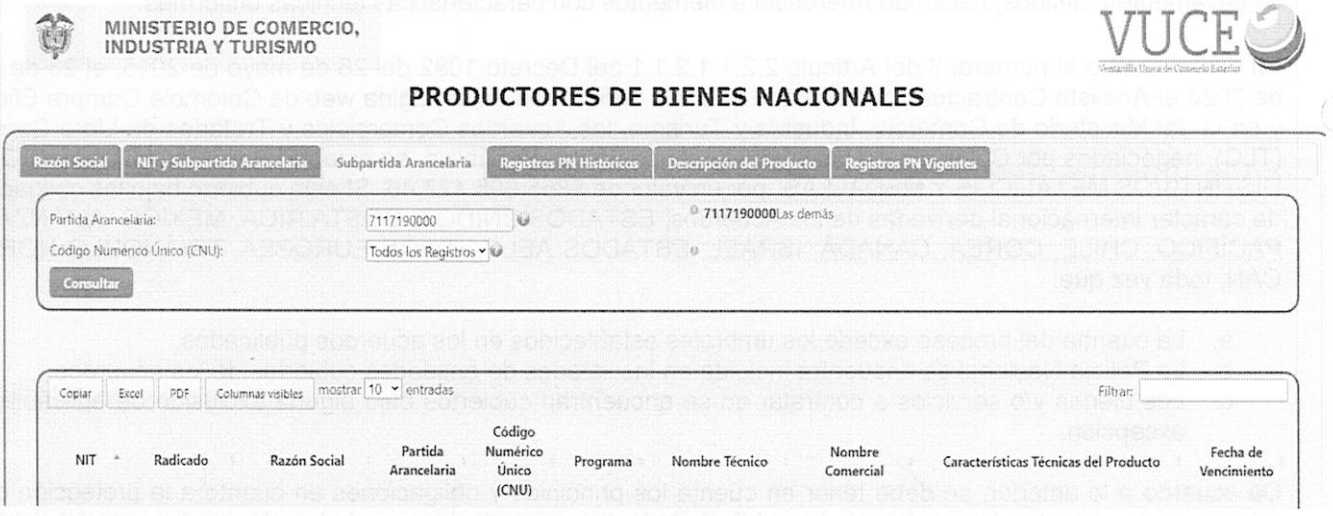
* La Ley 1089 de 2006, establece que la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, se efectuará con los productores nacionales, siempre y cuando se cumplan con los términos de competencia abierta.

Así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, no se encuentra ningún Acuerdo Marco de Precios, que contemple la adquisición de estos elementos objeto del presente proceso.

La Ley 1089 de 2006, establece que la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, se efectuará con los productores nacionales, siempre y cuando se cumplan con los términos de competencia abierta, se realiza la consulta segunda Radicación relacionada: CPN-MD-MDN-2022-02-03-2 y se evidencia que si se encuentra con productor nacional.

Verificado el Decreto 444 del 29/03/2023 (*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*), los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente documento, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad de adquirir con el presente estudio previo las condecoraciones en sus diferentes categorías, teniendo en cuenta que actualmente la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo a la Resolución No. 02220 del 26/07/2022 mediante la cual se define la estructura orgánica de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos, la cual a su vez creó la Dirección Logística y Financiera mediante la Resolución No. 0269 del 25 de enero de 2023 y la Dirección de Infraestructura mediante Resolución No. 0268 del 25 de enero de 2023; lo que generaría con esto un incremento en planta de personal, aumentando las condecoraciones a otorgar durante la presente vigencia.

El día 23/05/2023 se realizó consulta en el VUCE http://pbn.vuce.gov.co/ consultas/index.php evidenciando la existencia de productores nacionales con la partida arancelaria 7117190000 medallas para Fuerzas Militares y Policía Nacional.



Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
830055827	202205180092536	GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	INSIGNIAS DE GRADO EN LATON	INSIGNIAS DE GRADO	INSIGNIAS DE GRADO PARA LOS DIFERENTES FUERZAS Y ESCALAFONES MILITARES ELABORADOS EN LATÓN COBRE ZINC, CON BAÑOS DE RECUBRIMIENTO DORADOS Y PROTEGIDOS CON LACA.	2023-05-24
830055827	202205180092589	GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	INSIGNIAS DE GRADO EN LATON	INSIGNIAS DE GRADO	INSIGNIAS DE GRADO PARA LOS DIFERENTES FUERZAS Y ESCALAFONES MILITARES ELABORADOS EN LATÓN COBRE ZINC, CON BAÑOS DE RECUBRIMIENTO DORADOS Y PROTEGIDOS CON LACA.	2023-05-24
830055827	202205190092634	GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	DISTINTIVO METALICO EN ALEACIÓN DE COBRE Y ZINC	DISTINTIVOS MILITARES	DISTINTIVOS MILITARES ELABORADOS EN LATÓN COBRE 70% ZINC 30% CON RECUBRIMIENTO	2023-05-27
830055827	202205190092677	GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	MONEDAS CONMEMORATIVAS DE DIÁMETRO DE 35, 40, 50,60,70,80 MM EN LATÓN CuZn30	MONEDAS CONMEMORATIVAS DE DIÁMETRO 35,40,50,60,70,80 MM	MONEDAS CONMEMORATIVAS DE 35,40,50,60, 70,80 MM DE DIAMETRO ELABORADAS EN CUZN30 CON RECUBRIMIENTO.	2023-05-27
830055827	202206100093870	GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	JUEGO DE MEDALLA PARA CONDECORACIÓN EN LATÓN	JUEGO DE MEDALLA PARA CONDECORACIÓN	LAS MEDALLAS Y LAS MEDALLAS DE LAS CONDECORACIONES MILITARES SON DE LOS COLORES, CARACTERÍSTICAS , FORMAS Y DIMENSIONES ESTABLECIDOS EN LOS REQUERIMIENTOS PREVIOS DE CADA CLIENTE.	2023-06-15
860001777	202212050100539	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES TOBILLERAS DORADAS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES TOBILLERAS DORADAS	EL METAL USADO EN LA ELABORACION DE LA JOYERIA ES ZAMAK-431 EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES.	2023-12-09
860001777	202212050100824	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES TOBILLERAS PLATEADAS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES TOBILLERAS PLATEADAS	EL METAL USADO EN LA ELABORACION DE LA JOYERIA ES ZAMAK-431 EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES	2023-12-09
860001777	202212060100829	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES COLLARES PLATEADOS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES COLLARES PLATEADOS	EL METAL USADO EN LA JOYERIA ES ZAMAK-431 EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES.	2023-12-14
860001777	202212060100874	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ANILLOS PLATEADOS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ANILLOS PLATEADOS	EL METAL USADO EN LA JOYERIA ES ESTANO DE 92% EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES.	2023-12-14
860001777	202212060100879	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ANILLOS DORADOS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ANILLOS DORADOS	EL METAL USADO EN LA JOYERIA ES ESTANO DEL 92% EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GRANATIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES	2023-12-14

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento

Mostrando 1 a 10 de un total de 21 entradas

Anterior 1 2 3 Siguiente

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
860001777	202212060100886	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ARETES PLATEADOS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ARETES PLATEADOS	EL METAL USADO EN LA ELABORACION DE LA JOYERIA ES ZAMAK-431 EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES	2023-12-14
860001777	202212060100891	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ARETES DORADOS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ARETES DORADOS	EL METAL CON QUE SE ELEABORA LA JOYERIA ES ZAMAK-431 EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES.	2023-12-14
860001777	202212060100896	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES PULSERAS PLATEADAS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES PULSERAS PLATEADAS	EL METAL USADO EN LA ELABORACION DE LA JOYERIA ES ZAMAK-431 EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES.	2023-12-14
860001777	202212070100899	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES PULSERAS DORADAS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES PULSERAS DORADAS	EL METAL USADO EN LA ELABORACION DE LA JOYERIA ES ZAMAK-431 EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES.	2023-12-14
860001777	202212070100945	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES PRENDEDORES PLATEADOS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES PRENDEDORES PLATEADOS	EL METAL UTILIZADO ES ESTANO DE 92%. EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES.	2023-12-14

860053195	202208110096545	MEDALLAS COLOMBIANAS - MECO S.A.S	7117190000		Registro de Producción Nacional	INSIGNIAS Y DISTINTIVOS MILITARES Y DE POLICIA	INSIGNIAS Y DISTINTIVOS MILITARES Y DE POLICIA	TODAS LAS INSIGNIAS Y DISTINTIVOS SE FABRICAN DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA MILITAR Y DE POLICIA NTMD-0089-A3 APROBADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA . TAMBIÉN SE FABRICAN DE ACUERDO A LAS FICHAS TécNICAS DE CADA UNIDAD EN CADA PROCESO LICITATORIO. TENIENDO EN CUENTA QUE SON 12 MIL DIFERENTES INSIGNIAS Y DISTINTIVOS EN LAS FF.MM COLOMBIANAS PUES LAS CARACTERISTICAS GENERALES VARIAN, SIN EMBARGO LAS MEDIDAS ESTÁN ENTRE LOS 15 MM Y 45 MM DE DIÁMETRO. PESO ENTRE 18 GRAMOS Y 28 GRAMOS. MATERIAL DE TODAS ES CUZN15 .	2023-08-19
860053195	202303040103072	MEDALLAS COLOMBIANAS - MECO S.A.S	7117190000		Registro de Producción Nacional	MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA FUERZAS MILITARES	MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA FUERZAS MILITARES	TODOS LOS ELEMENTOS SON FABRICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS ETPN 085 A2 ETPN 047 A2 NTDMD 0127 DECRETO 4444 DE 2010 Y DEMÁS DECRETOS DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES DE FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS	2024-03-07
900297782	202205270093141	MOZT DE COLOMBIA SAS	7117190000		Registro de Producción Nacional	INSIGNIAS METALICAS PARA FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA MILITAR	INSIGNIAS METALICAS PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA NACIONAL	LAS INSIGNIAS PARA LAS FUERZAS MILITARES ESTAN AJUSTADAS TECNICAMENTE SEGUN LA NORMA TECNICA NTMD 0089 A2 LAS CARACTERISTICAS TECNICAS BASICAS DEL PRODUCTO EXIGEN QUE SE DEBEN REALIZAR UNA FUNDICION DE COBRE Y CON RECUBRIMEINTO DE ORO Y/O PLATA SEGUN FUERZA ARMADA	2023-06-01
900297782	202205270093167	MOZT DE COLOMBIA SAS	7117190000		Registro de Producción Nacional	MEDALLAS PARA FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL	MEDALLAS PARA FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL	ELEMENTOS METALICOS FABRICADOS SEGUN NORMA TECNICA, EN ORO Y/O PLATA SEGUN LO REQUIERA LA ENTIDAD, CON LACAO A COLOR	2023-06-01
900297782	202302220103519	MOZT DE COLOMBIA SAS	7117190000		Registro de Producción Nacional	DISTINTIVOS METALICOS FUERZAS MILITARES	DISTINTIVOS METALICOS FUERZAS MILITARES	LAS INSIGNIAS Y/O DISTINTIVOS PARA LAS FUERZAS MILITARES ESTÁN AJUSTADAS TÉCNICAMENTE SEGÚN LA NORMA TÉCNICA NTMD 0089 A2. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS DEL PRODUCTO EXIGEN QUE SE DEBEN REALIZAR EN UNA ALEACION DE COBRE AL 70 % Y ZINC AL 30 % CON UN PROCESO DE ACABADO ELECTROLITICO: AMARILLO, RECUBRIMIENTO EN ORO DE 24 KILATES CON 0,3 MICROMETROS DE ESPESOR PLATEADO, RECUBRIMIENTO EN NIQUEL CON 1 MICROMETRO DE ESPESOR	2024-02-24

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento

Mostrando 11 a 20 de un total de 21 entradas

Anterior 1 2 3 Siguiente

860001777	20221205010053 9	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES TOBILLERAS DORADAS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES TOBILLERAS DORADAS	EL METAL USADO EN LA ELABORACION DE LA JOYERIA ES ZAMAK-431 EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES.	2023-12-09
860001777	20221205010082 4	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES TOBILLERAS PLATEADAS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES TOBILLERAS PLATEADAS	EL METAL USADO EN LA ELABORACION DE LA JOYERIA ES ZAMAK-431 EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES	2023-12-09
860001777	20221206010082 9	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES COLLARES PLATEADOS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES COLLARES PLATEADOS	EL METAL USADO EN LA JOYERIA ES ZAMAK-431 EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES.	2023-12-14
860001777	20221206010087 4	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ANILLOS PLATEADOS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ANILLOS PLATEADOS	EL METAL USADO EN LA JOYERIA ES ESTANO DE 92% EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES.	2023-12-14
860001777	20221206010087 9	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ANILLOS DORADOS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ANILLOS DORADOS	EL METAL USADO EN LA JOYERIA ES ESTANO DEL 92% EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GRANATIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES	2023-12-14

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento

Mostrando 1 a 10 de un total de 22 entradas

Anterior 1 2 3 Siguiente

Copiar Excel PDF Columnas visibles mostrar 10 entradas Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
860001777	20221206010088 6	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ARETES PLATEADOS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ARETES PLATEADOS	EL METAL USADO EN LA ELABORACION DE LA JOYERIA ES ZAMAK-431 EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES	2023-12-14
860001777	20221206010089 1	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ARETES DORADOS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES ARETES DORADOS	EL METAL CON QUE SE ELEABORA LA JOYERIA ES ZAMAK-431 EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES.	2023-12-14
860001777	20221206010089 6	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES PULSERAS PLATEADAS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES PULSERAS PLATEADAS	EL METAL USADO EN LA ELABORACION DE LA JOYERIA ES ZAMAK-431 EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES.	2023-12-14
860001777	20221207010089 9	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES PULSERAS DORADAS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES PULSERAS DORADAS	EL METAL USADO EN LA ELABORACION DE LA JOYERIA ES ZAMAK-431 EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES.	2023-12-14

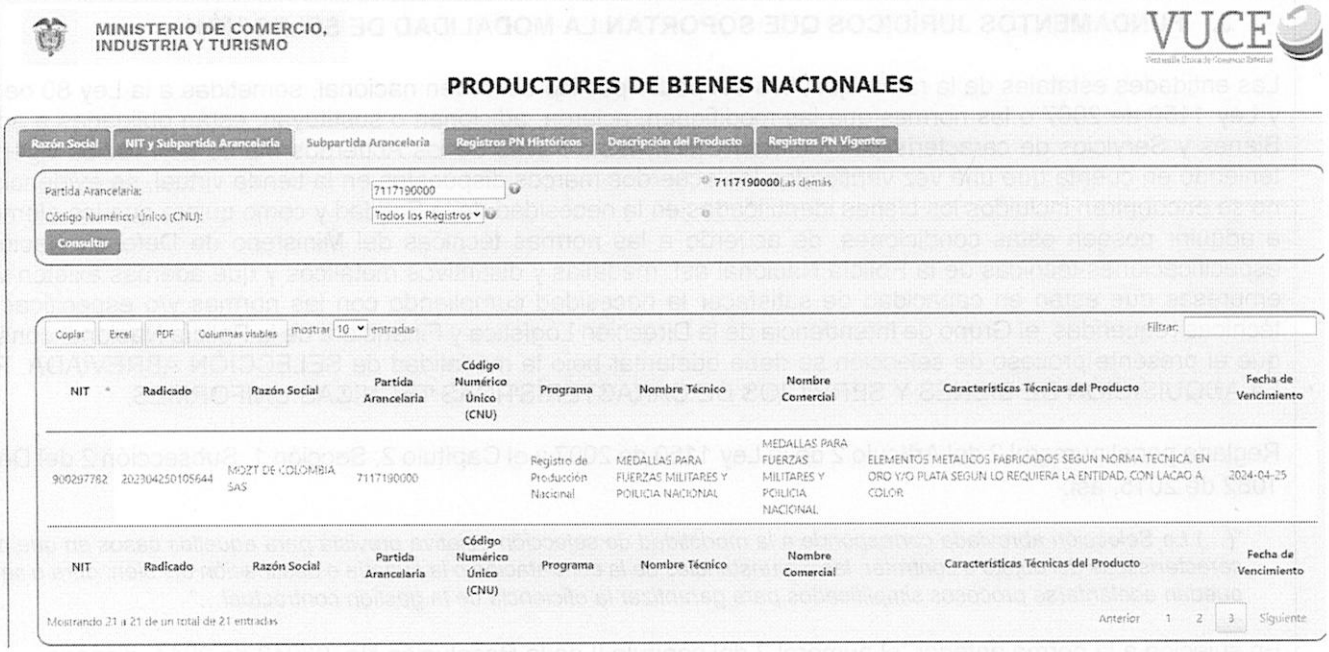
860001777	202212070100945	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	7117190000		Registro de Producción Nacional	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES PRENDEDORES PLATEADOS	BISUTERIA DE FANTASIA DE METALES COMUNES PRENDEDORES PLATEADOS	EL METAL UTILIZADO ES ESTAÑO DE 92%. EL ESPESOR DEL RECUBRIMIENTO SE GARANTIZA CON ESTANDARES INTERNACIONALES.	2023-12-14
860053195	202204050090931	MEDALLAS COLOMBIANAS - MECO S.A.S	7117190000		Registro de Producción Nacional	MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA FUERZAS MILITARES	MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA FUERZAS MILITARES	TODOS LOS ELEMENTOS SON FABRICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS ETPN 085 A2 ETPN 047 A2 NTDMD 0127 DECRETO 4444 DE 2010 Y DEMÁS DECRETOS DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES DE FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS	2023-04-06
860053195	202208110096545	MEDALLAS COLOMBIANAS - MECO S.A.S	7117190000		Registro de Producción Nacional	INSIGNIAS Y DISTINTIVOS MILITARES Y DE POLICIA	INSIGNIAS Y DISTINTIVOS MILITARES Y DE POLICIA	TODAS LAS INSIGNIAS Y DISTINTIVOS SE FABRICAN DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA MILITAR Y DE POLICIA NTMD-0089-A3 APROBADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA . TAMBIEN SE FABRICAN DE ACUERDO A LAS FICHAS TéCNICAS DE CADA UNIDAD EN CADA PROCESO LICITATORIO. TENIENDO EN CUENTA QUE SON 12 MIL DIFERENTES INSIGNIAS Y DISTINTIVOS EN LAS FF.MM COLOMBIANAS PUES LAS CARACTERISTICAS GENERALES VARIAN. SIN EMBARGO LAS MEDIDAS ESTAN ENTRE LOS 15 MM Y 45 MM DE DIAMETRO. PESO ENTRE 18 GRAMOS Y 28 GRAMOS. MATERIAL DE TODAS ES CUZN15 .	2023-08-19
860053195	202303040103072	MEDALLAS COLOMBIANAS - MECO S.A.S	7117190000		Registro de Producción Nacional	MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA FUERZAS MILITARES	MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA FUERZAS MILITARES	TODOS LOS ELEMENTOS SON FABRICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS ETPN 085 A2 ETPN 047 A2 NTDMD 0127 DECRETO 4444 DE 2010 Y DEMÁS DECRETOS DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES DE FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS	2024-03-07
900297782	202203240090440	MOZT DE COLOMBIA SAS	7117190000		Registro de Producción Nacional	DISTINTIVOS METALICOS FUERZAS MILITARES	DISTINTIVOS METALICOS FUERZAS MILITARES	LAS INSIGNIAS Y/O DISTINTIVOS PARA LAS FUERZAS MILITARES ESTÁN AJUSTADAS TÉCNICAMENTE SEGÚN LA NORMA TÉCNICA NTMD 0089 A2. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS DEL PRODUCTO EXIGEN QUE SE DEBEN REALIZAR EN UNA ALEACION DE COBRE AL 70 % Y ZINC AL 30 % CON UN PROCESO DE ACABADO ELECTROLITICO: AMARILLO, RECUBRIMIENTO EN ORO DE 24 KILATES CON 0,3 MICROMETROS DE ESPESOR PLATEADO, RECUBRIMIENTO EN NIQUEL CON 1 MICROMETRO DE ESPESOR	2023-03-29
900297782	202205270093141	MOZT DE COLOMBIA SAS	7117190000		Registro de Producción Nacional	INSIGNIAS METALICAS PARA FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA MILITAR	INSIGNIAS METALICAS PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA NACIONAL	LAS INSIGNIAS PARA LAS FUERZAS MILITARES ESTAN AJUSTADAS TECNICAMENTE SEGUN LA NORMA TECNICA NTMD 0089 A2 LAS CARACTERISTICAS TECNICAS BASICAS DEL PRODUCTO EXIGEN QUE SE DEBEN REALIZAR UNA FUNDICION DE COBRE Y CON RECUBRIMIENTO DE ORO Y/O PLATA SEGUN FUERZA ARMADA	2023-06-01

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
900297782	202205270093167	MOZT DE COLOMBIA SAS	7117190000		Registro de Producción Nacional	MEDALLAS PARA FUERZAS MILITARES Y POILICIA NACIONAL	MEDALLAS PARA FUERZAS MILITARES Y POILICIA NACIONAL	ELEMENTOS METALICOS FABRICADOS SEGUN NORMA TECNICA, EN ORO Y/O PLATA SEGUN LO REQUIERA LA ENTIDAD, CON LACAO A COLOR	2023-06-01
900297782	202302220103519	MOZT DE COLOMBIA SAS	7117190000		Registro de Producción Nacional	DISTINTIVOS METALICOS FUERZAS MILITARES	DISTINTIVOS METALICOS FUERZAS MILITARES	LAS INSIGNIAS Y/O DISTINTIVOS PARA LAS FUERZAS MILITARES ESTÁN AJUSTADAS TÉCNICAMENTE SEGÚN LA NORMA TÉCNICA NTMD 0089 A2. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS DEL PRODUCTO EXIGEN QUE SE DEBEN REALIZAR EN UNA ALEACION DE COBRE AL 70 % Y ZINC AL 30 % CON UN PROCESO DE ACABADO ELECTROLITICO: AMARILLO, RECUBRIMIENTO EN ORO DE 24 KILATES CON 0,3 MICROMETROS DE ESPESOR PLATEADO, RECUBRIMIENTO EN NIQUEL CON 1 MICROMETRO DE ESPESOR	2024-02-24
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento

Mostrando 21 a 22 de un total de 22 entradas

Anterior 1 2 3 Siguiente



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Partida Arancelaria: 7117190000 — 7117190000Las demás

Código Numérico Único (CNU): Todos los Registros

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento
900297782	20230425010564 4	MOZT DE COLOMBIA SAS	7117190000		Registro de Producción Nacional	MEDALLAS PARA FUERZAS MILITARES Y POILICIA NACIONAL	MEDALLAS PARA FUERZAS MILITARES Y POILICIA NACIONAL	ELEMENTOS METALICOS FABRICADOS SEGÚN NORMA TECNICA, EN ORO Y/O PLATA SEGUN LO REQUIERA LA ENTIDAD, CON LACAO A COLOR	2024-04-25

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto	Fecha de Vencimiento

Mostrando 21 a 21 de un total de 21 entradas — Anterior 1 2 3 Siguiente

Elementos son requeridos para el mes de julio de 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos del presente estudio previo, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las vigencias (2020, 2021 y 2022) celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, se encontraron los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL DIRAF/ UNIÓN TEMPORAL MEDALLAS C&M	06-2-10078-20 del 05/08/2020	"ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS. Lote 1 y Lote 2.	PN DIRAF SA 095 2020	Cumplimiento de requisitos técnicos Se recibe la totalidad de los elementos	Incumplimiento en las entregas dentro de los plazos pactados
POLICÍA NACIONAL DIRAF/ UT CONMECO	06-2-10119-21 del 03/09/2021	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS MÉTALICOS Y MEDALLAS. Lote 1 y Lote 2.	PN DIRAF SA 138 2021	Cumplimiento de requisitos técnicos Se recibe la totalidad de los elementos	Incumplimiento en las entregas dentro de los plazos pactados
POLICÍA NACIONAL DIRAF/ CONDECORAR S.A.S.	06-2-10153-22 del 23/08/2022	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS MÉTALICOS Y MEDALLAS. Lote 2.	PN DIRAF SA 132 2022	Cumplimiento de requisitos técnicos Se recibe la totalidad de los elementos	Incumplimiento en las entregas dentro de los plazos pactados

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, sometidas a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes y teniendo en cuenta que una vez verificados los acuerdos marcos dispuestos en la tienda virtual, se evidencia que no se encuentran incluidos los bienes identificados en la necesidad de la Entidad y como quiera que los elementos a adquirir poseen estas condiciones, de acuerdo a las normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y especificaciones técnicas de la Policía Nacional así: medallas y distintivos metálicos y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las normas y/o especificaciones técnicas requeridas, el Grupo de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional considera que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores se encuentran establecidos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponte se encuentra establecida en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica se establecerán en la plataforma SECOP II.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate del puntaje total de dos o más ofertas se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior,; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (…)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante

certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se hará en el Almacén de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G No. 90A-04 Álamos, Bogotá D.C., teléfono 5159000 ext. 20183-20184-20192, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Para los Lotes 1 y Lote 2 los elementos serán recibidos de forma total por ítem completo de conformidad con las necesidades proyectadas en la reunión de coordinación y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en la guía técnica GTMD 0004-A3 (actual) y en concordancia con el numeral 5.3 (PLAZO DE EJECUCIÓN); previo cumplimiento de los requisitos técnicos de referencia.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.

Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 3: de acuerdo al artículo 17 "*del derecho al debido proceso"* de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 **"***imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento",* de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del

contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 0004 de 2020 en materia de facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR.

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Reconocimiento Policial de la Dirección de Talento Humano ahora, Jefatura Nacional de Desarrollo Humano o quien haga sus veces, o con quien con posterioridad designe la señora Directora Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

El supervisor presentará los informes de supervisión de manera mensual, los cuales deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

Email. ditah.estimulos@policia.gov.co, teléfono 5159000 ext. 9516.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma parcial por lote completo, a través de subasta electrónica, conforme al procedimiento establecido en el Decreto No. 1082 del 26/05/2015 y en la plataforma SECOP II, siempre y cuando cumpla con la evaluación técnica, jurídica y económica.

Nota: la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la

normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

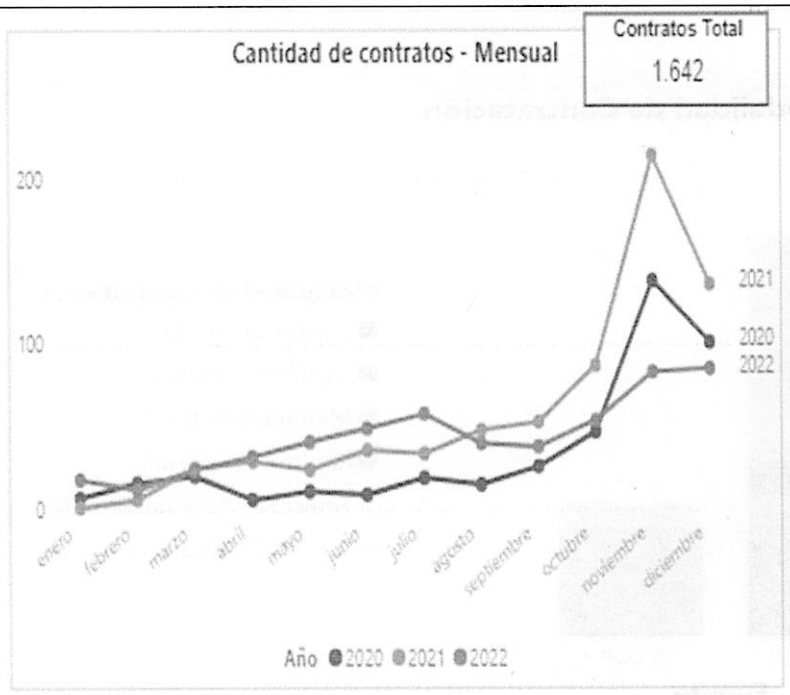
Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2020, 2021 y 2022), consultadas en la pagina web https://www.colombiacompra.gov.co/, así:

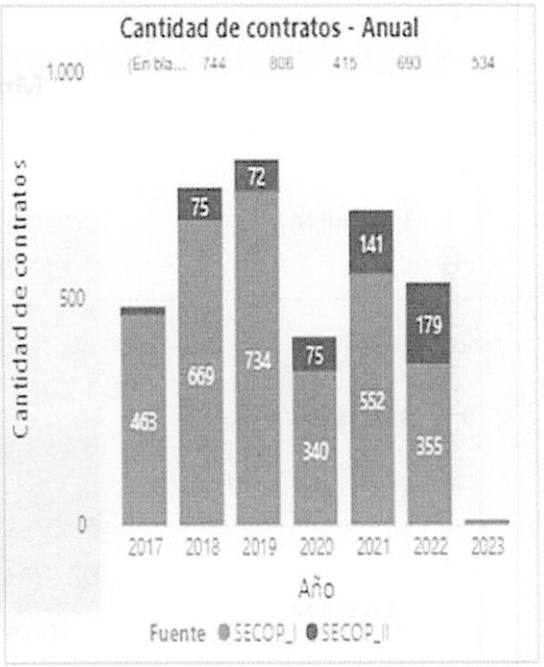
DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS 2020	2021	2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	06-2-10078-20 ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS. Lote 1 y Lote 2.	06-2-10119-21 ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS. Lote 1 y Lote 2.	06-2-10153-22 ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS. Lote 2.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	62.262 unidades	26.400 unidades	12.658 unidades
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	1´192.324.471	716'732.340,00	811´038.148.00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS CONTRA ENTREGAS PARCIAL POR ÍTEM COMPLETO	PAGOS CONTRA ENTREGAS PARCIAL POR ÍTEM COMPLETO	PAGOS CONTRA ENTREGAS PARCIAL POR ÍTEM COMPLETO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10 Y 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	UT MEDALLAS C&M Y UNIÓN TEMPORAL G&M 2020	UT CONMECO	CONDECORAR S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DENTRO DE LOS PLAZOS PACTADOS	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DENTRO DE LOS PLAZOS PACTADOS	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DENTRO DE LOS PLAZOS PACTADOS
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	ALMACÉN DE VESTUARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE 64G No. 90A-04 BARRIÓ ÁLAMOS, BOGOTÁ, TELÉFONO 5159000 EXT. 20183 – 20184 - 20192,	ALMACÉN DE VESTUARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE 64G No. 90A-04 BARRIÓ ÁLAMOS, BOGOTÁ, TELÉFONO 5159000 EXT. 20183 – 20184 - 20192,	ALMACÉN DE VESTUARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE 64G No. 90A-04 BARRIÓ ÁLAMOS, BOGOTÁ, TELÉFONO 5159000 EXT. 20183 – 20184 - 20192
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	• DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • CALIDAD DE LOS BIENES • PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMINIZACIONES LABORALES	• DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • CALIDAD DE LOS BIENES • PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	• DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • CALIDAD DE LOS BIENES • PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	29 de octubre de 2021	20 de diciembre de 2021	27 de enero de 2023
NUMERO DE PROCESO	PN DIRAF SA 095 2020	PN DIRAF SA 138 2021	PN DIRAF SA 132 2022

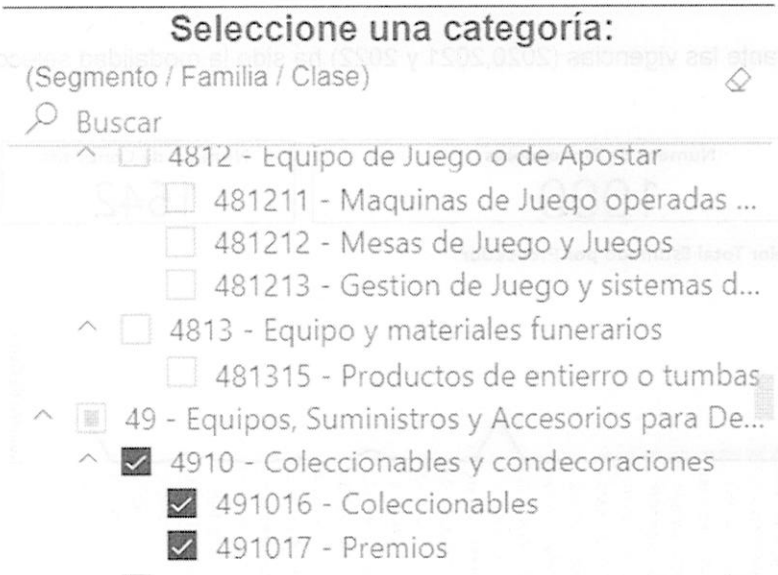
Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)

De acuerdo a consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, se puede ilustrar que durante las últimas 3 vigencias (2020,2021 y 2022) se ha contratado bajo la clasificación UNSPSC 49101700, celebrados en las vigencias 2020 (415), 2021(693) y 2022 (534) para un total de (1.642) contratos a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente como se ilustra a continuación:





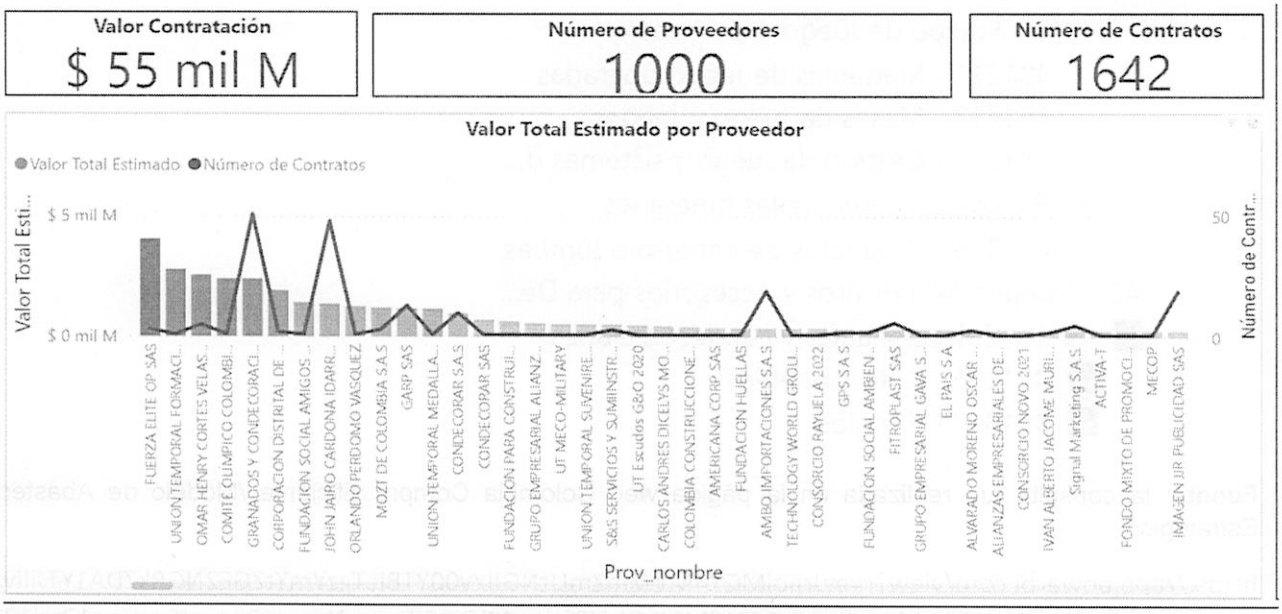


Fuente: la consulta fue realizada en la página wed Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico.

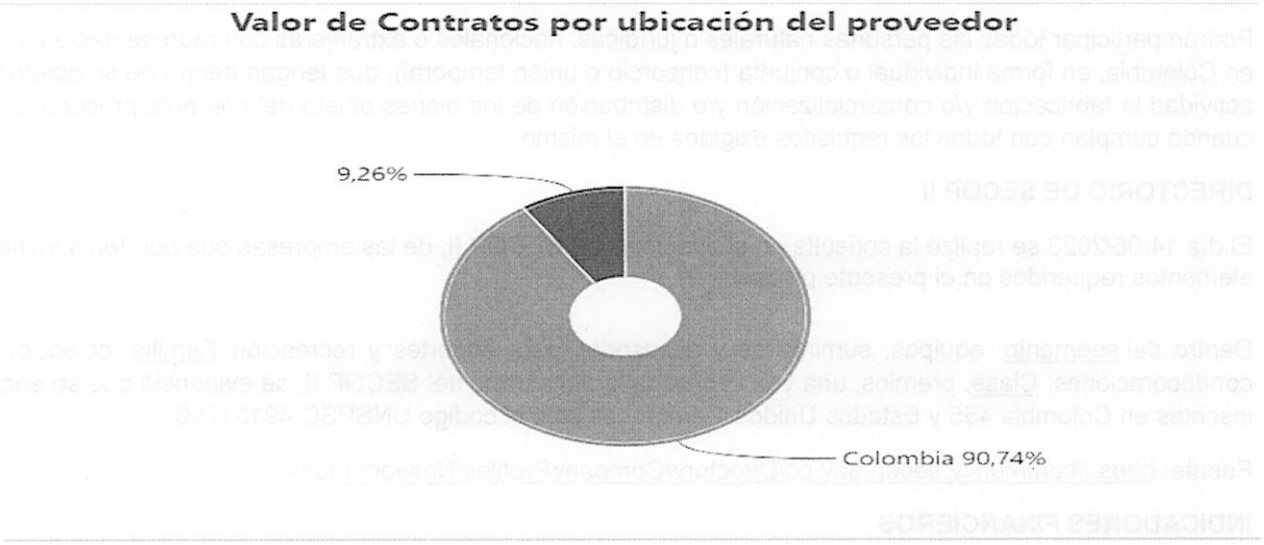
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



La modalidad de selección más utilizada durante las vigencias (2020,2021 y 2022) ha sido la modalidad selección abreviada subasta inversa



Para las vigencias (2020,2021 y 2022) se realizaron 1.642 contratos por un valor de 55 mil millones y participaron 1.000 proveedores.



De acuerdo a consulta realizada en la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente, se puede observar que el 90,74% de los proveedores se encuentran ubicados en Colombia y el 9,26% son proveedores extranjeros.

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado se pueden encontrar varias empresas dedicadas a la manufactura o comercio de varios insumos o bienes relacionados con las medallas y distintivos metálicos que se encuentran en el presente proceso, se concluye que históricamente es un porcentaje mínimo del total de las empresas registradas en el SECOP II, las han provisto a la Institución de estos elementos, siendo representativas entre las unidades de bienestar y especialidades de las fuerzas armadas

La demanda: estos elementos por sus características son utilizados por Fuerzas Militares y Policía Nacional las cuales se asemejan en las características técnicas, pero no son las mismas, los riesgos son los incumplimientos en los plazos de entrega y mala calidad, es por ello que las entidades estatales en sus procesos contractuales han generado métodos de verificación previa para garantizar la calidad y oportuna entrega.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo.

DIRECTORIO DE SECOP II

El día 14/05/2023 se realizó la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden suministrar los elementos requeridos en el presente proceso:

Dentro del segmento: equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación; Familia: coleccionables y condecoraciones; Clase: premios, una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 455 y Estados Unidos 1 empresas bajo el código UNSPSC 49101700.

Fuente: https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

INDICADORES FINANCIEROS

Mediante comunicación oficial No GS-2023-015054-DIRAF del 04 de mayo de 2023, se requirió por parte del señor Mayor Raúl Andrés Torres Rangel, Jefe Grupo de Intendencia, solicitud de indicadores para el presente proceso, en respuesta a lo solicitado anteriormente, mediante comunicación oficial GS-2023-015490-DIRAF del 09 de mayo de 2023, el señor Teniente Coronel Omar Leonardo Villalobos Rincón, Jefe Contaduría General informa el resultado del análisis del sector con cifras financieras 2022, así:

En atención a la solicitud del asunto, de manera atenta me permito remitir al señor Mayor, el resultado del análisis del sector realizado al proceso de ***"ADQUISICION DE DISTINTIVOS METALICOS Y MEDALLAS"***, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. **Consideraciones exento**

- Normativas

a. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2022 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, fundamentados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.** Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar"* (resaltado y subrayado fuera de texto).

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. **Elaboración de Estudios:**

Patrullero CRISTIAN CAMILO ROJAS GUTIERREZ, adscrito a la Oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, quien realiza el análisis del sector.

GS-2023-015490-DIRAF

3. **Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)**

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diez (10) empresas del sector, ubicadas tres (3) en la Ciudad de Bogotá D.C., una (1) en la ciudad de Ibagué, una (1) en la ciudad de Pereira, una (1) en la ciudad de Tuluá, una (1) en la ciudad de Florencia, una (1) en la ciudad de Montería, una (1) en la ciudad de Bucaramanga y una (1) en la ciudad de Chía, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos; análisis que se realizó mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos, así:

a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diez (10) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero o indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta cinco (5), siete (7) y ocho (8) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diez (10) empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS				
	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
Cantidad de Proponentes	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,29	0,29	25.450,51	128.564,78
2	0,49	0,36	6,92	25,36
3	4,92	0,19	1,03	1.385,13
4	0,19	0,09	1,19	2,06
5	0,51	0,49	249,01	243,57
6	0,15	0,07	4,13	INDETERMINADO
7	0,24	0,10	5,61	7,06
8	0,66	0,35	2,10	INDETERMINADO
9	0,32	0,18	3,26	27,45
10	0,36	0,66	6,10	INDETERMINADO
a. Media Aritmética	0,85	0,28	2.572,38	13.025,54
b. Media Podada	0,43	0,26	34,04	337,71
c. Mediana	0,30	0,24	4,87	27,45
d. Mínimo	0,15	0,07	1,03	2,06
e. Máximo	4,92	0,68	25.450,51	128.564,78
f. Promedio Ponderado	1,35	0,31	5.812,57	28.391,51

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará el mínimo entero en adelante.

Es copia del original para archivos

GS-2023-015490-DIRAF

4. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 10 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 8 items de 10	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
0,0	0	03	00								
0,3	1	8									
18	2	17									
21	3			00							
27	4	69	27	y	36	37	28	33	18	entre (33-18)=15 y (33+18)=51	51%
46	5	15		27							
49	6										
51	7										
55	8										
96	9	6	96								

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (00% y 96%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de endeudamiento entre el 00% y 27%. Este último representa el rango donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 51%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la doble desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,15	>=0,07	>=1,03	<=0,51	>=2,06

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de empresas y minimizar el riesgo para la Entidad; se precisa que el resultado del análisis debe tomarse en su integralidad para la estructuración del dueño de la necesidad.

Copia del original firmado

COSTOS INDIRECTOS: en los costos indirectos se debe tener en cuenta que la operación logística necesaria para realizar la entrega de los elementos terminados listos para su uso, ya que por parte de la supervisión y teniendo en cuenta que la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3, se debe realizar un seguimiento en la producción de los elementos, entre otros gastos operativos generados deben ser asumidos por el contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo en las tres (3) últimas vigencias 2020, 2021 y 2022, se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	NUMERO DE PROCESO	VALOR
ARMADA NACIONAL COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" y GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL	Contrato No. 0258-ARC-CBN6-2020 16/12/2020	0271-ARC-CBN6-2020	77'358.105,00
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL ORGÁNICO DE LA INSTITUCIÓN, DE LAS DIFERENTES FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD NACIONAL Y EXTRANJEROS (...)"	215-00-A-COFAC-DILOS-2021 27/08/2021	215-00-A-COFAC-DILOS-2021	109'989.358,50
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 y MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL.	0199-ARC-CBNL06-2022 29/11/2022	0199-ARC-CBNL06-2022	299.972.000,00

Nota: una vez analizado el cuadro anterior y teniendo en cuenta la cuantía y la modalidad de contratación por la cual fueron adquiridos los bienes anteriormente descritos por esas unidades, no es pertinente tener en cuenta, los precios de referencia SECOP II; toda vez que los mismos pueden generar inconsistencias en el análisis de precios del presente proceso toda vez que difieren de los elementos y especificaciones o normas técnicas requeridas.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

GS-2023-015490-DIRAF

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se toma en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente en atención, así:

"Como el certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al periodo transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021, y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que « […] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Por lo tanto, el parágrafo transitorio, agregado al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor año por cada indicador; verbigracia, el mejor año para el índice de liquidez, el mejor año para el índice de endeudamiento o el mejor año para la rentabilidad del patrimonio. Atendiendo a la teleología del Decreto 399 de 2021, por «mejor año» debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con dichos requisitos habilitantes. Ahora bien, del hecho de que la entidad estatal deba evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el «mejor año fiscal», no se infiere que el proponente siempre cumplirá tales requisitos habilitantes, pues, precisamente, ese es el análisis que deberá hacer la entidad pública con la información disponible en el RUP".

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Omar Leonardo Villalobos Rincon
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Contaduria General
Cédula: 79765768
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Contaduria General Diraf
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: omar.villalobos@correo.policia.gov.co
9/05/2023 3:27:57 p. m.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: se debe tener en cuenta que estos elementos si tienen un movimiento en el mercado comercial, ya que son productos utilizados o dotados por varias entidades del estado y/o personas del común, no son de uso específico de la Policía Nacional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: la adquisición de estos elementos se realiza con el propósito de estimular al personal de la Institución y personalidades que coadyuvan en el desarrollo de las actividades propias del actuar policial.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se procedió a verificar el valor del último contrato realizado por la Dirección Logística y Financiera, en los cuales se adquirieron estos elementos, como se indica a continuación:

LOTE 1 – DISTINTIVOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2020 (1,61%)	IPC 2021 (5,62%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2021 (5,62%)	SUMATORIO PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2021 (5,62%)	IPC 2022 (13,12%)	SUMATORIO PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2022 (13,12%)
1	POLICÍA NACIONAL Y UT CONMECO	PN DIRAF NO. 06-2-10119-21	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR PRIMERA VEZ	$ 9.100,00	NA	NA	$ 511,42	$ 9.611,42	$ 10.122,84	$ 1.328,12	$ 11.450,96
2			DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR SEGUNDA VEZ	$ 9.990,00	NA	NA	$ 561,44	$ 10.551,44	$ 11.112,88	$ 1.458,01	$ 12.570,89
3			DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR TERCERA VEZ	$ 9.990,00	NA	NA	$ 561,44	$ 10.551,44	$ 11.112,88	$ 1.458,01	$ 12.570,89
4			DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR CUARTA VEZ	$ 9.990,00	NA	NA	$ 561,44	$ 10.551,44	$ 11.112,88	$ 1.458,01	$ 12.570,89
5			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA PRIMERA VEZ UNIFORMADO	$ 8.650,00	NA	NA	$ 486,13	$ 9.136,13	$ 9.622,26	$ 1.262,44	$ 10.884,70
6			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEGUNDA VEZ – UNIFORMADO	$ 7.070,00	NA	NA	$ 397,33	$ 7.467,33	$ 7.864,67	$ 1.031,84	$ 8.896,51
7			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA TERCERA VEZ – UNIFORMADO	$ 7.070,00	NA	NA	$ 397,33	$ 7.467,33	$ 7.864,67	$ 1.031,84	$ 8.896,51

	8			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA CUARTA VEZ – UNIFORMADO	$ 7.070,00	NA	NA	$ 397,33	$ 7.467,33	$ 7.864,67	$ 1.031,84	$ 8.896,51
	9			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA QUINTA VEZ – UNIFORMADO	$ 7.070,00	NA	NA	$ 397,33	$ 7.467,33	$ 7.864,67	$ 1.031,84	$ 8.896,51
	10			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEXTA VEZ – UNIFORMADO	$ 7.550,00	NA	NA	$ 424,31	$ 7.974,31	$ 8.398,62	$ 1.101,90	$ 9.500,52
	11			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SÉPTIMA VEZ – UNIFORMADO	$ 7.070,00	NA	NA	$ 397,33	$ 7.467,33	$ 7.864,67	$ 1.031,84	$ 8.896,51
	12			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA OCTAVA VEZ – UNIFORMADO	$ 7.070,00	NA	NA	$ 397,33	$ 7.467,33	$ 7.864,67	$ 1.031,84	$ 8.896,51
	13			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA NOVENA VEZ – UNIFORMADO	$ 7.070,00	NA	NA	$ 397,33	$ 7.467,33	$ 7.864,67	$ 1.031,84	$ 8.896,51
	14			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DÉCIMA VEZ – UNIFORMADO	$ 7.070,00	NA	NA	$ 397,33	$ 7.467,33	$ 7.864,67	$ 1.031,84	$ 8.896,51
	15			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA PRIMERA VEZ – UNIFORMADO	$ 7.070,00	NA	NA	$ 397,33	$ 7.467,33	$ 7.864,67	$ 1.031,84	$ 8.896,51
	16			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA SEGUNDA VEZ – UNIFORMADO	$ 8.310,00	NA	NA	$ 467,02	$ 8.777,02	$ 9.244,04	$ 1.212,82	$ 10.456,86

	17			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DÉCIMA TERCERA VEZ – UNIFORMADO	$ 8.310,00	NA	NA	$ 467,02	$ 8.777,02	$ 9.244,04	$ 1.212,82	$ 10.456,86
	18			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA CUARTA VEZ – UNIFORMADO	$ 8.310,00	NA	NA	$ 467,02	$ 8.777,02	$ 9.244,04	$ 1.212,82	$ 10.456,86
	19			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA QUINTA VEZ – UNIFORMADO	$ 8.310,00	NA	NA	$ 467,02	$ 8.777,02	$ 9.244,04	$ 1.212,82	$ 10.456,86
	20			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	NA	NA	$ 316,69	$ 5.951,69	$ 6.268,37	$ 822,41	$ 7.090,78
	21			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	NA	NA	$ 316,69	$ 5.951,69	$ 6.268,37	$ 822,41	$ 7.090,78
	22			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	NA	NA	$ 316,69	$ 5.951,69	$ 6.268,37	$ 822,41	$ 7.090,78
	23			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	NA	NA	$ 316,69	$ 5.951,69	$ 6.268,37	$ 822,41	$ 7.090,78
	24			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	NA	NA	$ 316,69	$ 5.951,69	$ 6.268,37	$ 822,41	$ 7.090,78

25			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	NA	NA	$ 316,69	$ 5.951,69	$ 6.268,37	$ 822,41	$ 7.090,78
26			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	NA	NA	$ 316,69	$ 5.951,69	$ 6.268,37	$ 822,41	$ 7.090,78
27			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 8.310,00	NA	NA	$ 467,02	$ 8.777,02	$ 9.244,04	$ 1.212,82	$ 10.456,86
28			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	NA	NA	$ 316,69	$ 5.951,69	$ 6.268,37	$ 822,41	$ 7.090,78
29			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	NA	NA	$ 316,69	$ 5.951,69	$ 6.268,37	$ 822,41	$ 7.090,78
30			DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	NA	NA	$ 316,69	$ 5.951,69	$ 6.268,37	$ 822,41	$ 7.090,78
31			DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ÚNICA VEZ	$ 9.015,00	NA	NA	$ 506,64	$ 9.521,64	$ 10.028,29	$ 1.315,71	$ 11.344,00
34			DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO UNICA VEZ	$ 9.017,89	NA	NA	$ 506,81	$ 9.524,70	$ 10.031,50	$ 1.316,13	$ 11.347,63
32	NO APLICA	NO APLICA	INSIGNIAS METALICAS DE GRADO UNICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

33	POLICÍA NACIONAL Y UTMEDALLAS C&M	PN DIRAF NO. 06-2-10078-20	DISTINTIVO OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	$ 8.875,00	$ 142,89	$ 9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69	$ 10.031,50	$ 1.316,13	$ 11.347,64
35			DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN	$ 11.192,00	$ 180,19	$ 11.372,19	$ 639,12	$ 12.011,31	$ 12.650,43	$ 1.659,74	$ 14.310,17

LOTE 2 – MEDALLAS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2020 (1,61%)	IPC 2021 (5,62%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2021 (5,62%)	SUMATORIO PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2021 (5,62%)	IPC 2022 (13,12%)	SUMATORIO PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2022 (13,12%)
1	POLICÍA NACIONAL Y CONDECORAR S.A.S.	PN DIRAF No. 06-2-10153-22	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ GRAN CRUZ	$ 1.626.632,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 213.414,12	$ 1.840.046,12
2			MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ GRAN OFICIAL	$ 667.021,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 87.513,16	$ 754.534,16
3			MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA OFICIAL	$ 108.619,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 14.250,81	$ 122.869,81
4			MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA COMENDADOR	$ 65.494,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.592,81	$ 74.086,81
5			MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA EXTRAORDINARIA	$ 135.807,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 17.817,88	$ 153.624,88
6			MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA GRAN OFICIAL	$ 56.765,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 7.447,57	$ 64.212,57
7			MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ORDINARIA	$ 65.502,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,86	$ 74.095,86
8			MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA COMPAÑERO	$ 65.494,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.592,81	$ 74.086,81

9			MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL PRIMERA VEZ	$ 65.672,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.616,17	$ 74.288,17
10			MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA GRAN LÍDER	$ 1.488.529,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 195.295,00	$ 1.683.824,00
11			MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	$ 1.497.115,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 196.421,49	$ 1.693.536,49
12			MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	$ 90.231,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 11.838,31	$ 102.069,31
13			MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	$ 90.231,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 11.838,31	$ 102.069,31
14			MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	$ 55.672,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 7.304,17	$ 62.976,17
15			MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	$ 55.672,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 7.304,17	$ 62.976,17

16			MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	$ 55.672,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 7.304,17	$ 62.976,17
17			MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	$ 55.672,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 7.304,17	$ 62.976,17
18			MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	$ 55.672,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 7.304,17	$ 62.976,17
19			MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	$ 55.672,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 7.304,17	$ 62.976,17
20			MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	$ 65.500,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,60	$ 74.093,60
21			MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	$ 65.500,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,60	$ 74.093,60
22			MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	$ 65.500,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,60	$ 74.093,60
23			MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA CATEGORÍA ÚNICA	$ 65.500,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,60	$ 74.093,60

24			MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS PRIMERA VEZ	$ 65.502,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,86	$ 74.095,86
25			MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS SEGUNDA VEZ	$ 65.502,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,86	$ 74.095,86
26			MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS TERCERA VEZ	$ 65.502,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,86	$ 74.095,86
27			MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES PRIMERA VEZ	$ 65.502,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,86	$ 74.095,86
28			MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES SEGUNDA VEZ	$ 65.502,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,86	$ 74.095,86
29			MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES TERCERA VEZ	$ 65.502,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,86	$ 74.095,86
30			MEDALLA AL VALOR POSTUMA	$ 65.502,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,86	$ 74.095,86
31			MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	$ 55.672,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 7.304,17	$ 62.976,17
32			MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	$ 65.500,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,60	$ 74.093,60
33			MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	$ 65.500,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,60	$ 74.093,60
34			MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRIMERA VEZ	$ 65.500,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,60	$ 74.093,60

35			MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SEGUNDA VEZ	$ 65.500,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,60	$ 74.093,60
36			MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TERCERA VEZ	$ 65.500,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,60	$ 74.093,60

Nota: del ítem 37 al 48 no se tiene precio histórico, toda vez que no se han adquirido en las últimas tres (03) vigencias (2020,2021 y 2022).

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2020 (1,61%)	IPC 2021 (5,62%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2021 (5,62%)	SUMATORIO PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2021 (5,62%)	IPC 2022 (13,12%)	SUMATORIO PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2022 (13,12%)
49	POLICÍA NACIONAL Y CONDECORAR S.A.S	PN DIRAF 06-2-10153-22	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" PRIMERA VEZ	$ 150.000,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 19.680,00	$ 169.680,00
50			MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" SEGUNDA VEZ	$ 150.000,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 19.680,00	$ 169.680,00
51			MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" TERCERA VEZ	$ 150.000,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 19.680,00	$ 169.680,00
52			MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PRIMERA VEZ	$ 65.501,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,73	$ 74.094,73

53			MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SEGUNDA VEZ	$ 65.501,00	NA	NA	NA	NA	NA	$ 8.593,73	$ 74.094,73

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. PN DIRAF 06-2-10119-21

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2020 (1,61%)	IPC 2021 (5,62%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2021 (5,62%)	SUMATORIO PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2021 (5,62%)	IPC 2022 (13,12%)
54	POLICÍA NACIONAL Y UTCONMECO	PN DIRAF 06-2-10119-21	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	$ 62.015,00	NA	NA	$ 3.485,24	$ 65.502,24	$ 8.593,89	$ 74.096,14
55			MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	$ 62.015,00	NA	NA	$ 3.485,24	$ 65.502,24	$ 8.593,89	$ 74.096,14
56			MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	$ 62.015,00	NA	NA	$ 3.485,24	$ 65.502,24	$ 8.593,89	$ 74.096,14

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombianocon el ánimo de establecer si esta clase de bienes se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre publicado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a través del Servicio Electrónico de Contratación Pública SECOP II con (id. CO1. BDOS. 4046377) de página: 10005226 PN-DIRAF -GUINT 027_1.

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

LOTE 1 – DISTINTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	COTIZACIÓN NO. 1 DOTACIONES Y ESCOLARES S.A.S.	COTIZACIÓN NO. 2 MOZT DE COLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN NO. 3 MECO S.A.S.	COTIZACIÓN NO. 4 GRANADOS Y MEDALLAS	COTIZACIÓN NO. 5 CONDECORAR S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO
1	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	PRIMERA VEZ	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 25.000,00	$ 46.700,00	$ 28.000,00	$ 16.000,00
2	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	SEGUNDA VEZ	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 30.000,00	$ 46.700,00	$ 28.000,00	$ 16.000,00
3	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	TERCERA VEZ	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 30.000,00	$ 46.700,00	$ 28.000,00	$ 16.000,00
4	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	CUARTA VEZ	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 35.000,00	$ 46.700,00	$ 28.000,00	$ 16.000,00
5	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	$ 46.700,00	$ 29.000,00	$ 16.000,00
6	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ – UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	$ 46.700,00	$ 29.000,00	$ 16.000,00
7	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ – UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	$ 46.700,00	$ 29.000,00	$ 16.000,00
8	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ – UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	$ 46.700,00	$ 29.000,00	$ 16.000,00
9	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ – UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	$ 46.700,00	$ 29.000,00	$ 16.000,00
10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ – UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	$ 46.700,00	$ 29.000,00	$ 16.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	COTIZACIÓN NO. 1 DOTACIONES Y ESCOLARES S.A.S.	COTIZACIÓN NO. 2 MOZT DE COLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN NO. 3 MECO S.A.S.	COTIZACIÓN NO. 4 GRANADOS Y MEDALLAS	COTIZACIÓN NO. 5 CONDECORAR S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO
11	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ – UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	$ 46.700,00	$ 29.000,00	$ 16.000,00
12	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ – UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	$ 46.700,00	$ 29.000,00	$ 16.000,00
13	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ – UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	$ 46.700,00	$ 29.000,00	$ 16.000,00
14	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ – UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	$ 46.700,00	$ 29.000,00	$ 16.000,00
15	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ – UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	$ 46.700,00	$ 29.000,00	$ 16.000,00
16	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA SEGUNDA VEZ – UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	$ 46.700,00	$ 29.000,00	$ 16.000,00
17	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA TERCERA VEZ – UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	$ 46.700,00	$ 29.000,00	$ 16.000,00
18	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA CUARTA VEZ – UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	$ 46.700,00	$ 29.000,00	$ 16.000,00
19	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA QUINTA VEZ – UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 32.000,00	$ 46.700,00	$ 29.000,00	$ 16.000,00
20	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 25.000,00	$ 46.700,00	$ 27.000,00	$ 16.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	COTIZACIÓN NO. 1 DOTACIONES Y ESCOLARES S.A.S.	COTIZACIÓN NO. 2 MOZT DE COLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN NO. 3 MECO S.A.S.	COTIZACIÓN NO. 4 GRANADOS Y MEDALLAS	COTIZACIÓN NO. 5 CONDECORAR S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO
21	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 25.000,00	$ 46.700,00	$ 27.000,00	$ 16.000,00
22	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 25.000,00	$ 46.700,00	$ 27.000,00	$ 16.000,00
23	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 25.000,00	$ 46.700,00	$ 27.000,00	$ 16.000,00
24	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 25.000,00	$ 46.700,00	$ 27.000,00	$ 16.000,00
25	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 25.000,00	$ 46.700,00	$ 27.000,00	$ 16.000,00
26	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 25.000,00	$ 46.700,00	$ 27.000,00	$ 16.000,00
27	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 25.000,00	$ 46.700,00	$ 27.000,00	$ 16.000,00
28	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 25.000,00	$ 46.700,00	$ 27.000,00	$ 16.000,00
29	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 25.000,00	$ 46.700,00	$ 27.000,00	$ 16.000,00
30	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 25.000,00	$ 46.700,00	$ 27.000,00	$ 16.000,00
31	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ÚNICA VEZ	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 41.000,00	$ 46.700,00	$ 30.000,00	$ 16.000,00
32	INSIGNIAS METÁLICAS DE GRADO UNICA	ÚNICA VEZ	$ 80.000,00	$ 190.000,00	$ 42.000,00	$ 52.000,00	$ 28.000,00	$ 28.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	COTIZACIÓN NO. 1 DOTACIONES Y ESCOLARES S.A.S.	COTIZACIÓN NO. 2 MOZT DE COLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN NO. 3 MECO S.A.S.	COTIZACIÓN NO. 4 GRANADOS Y MEDALLAS	COTIZACIÓN NO. 5 CONDECORAR S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO
33	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	UNICA VEZ	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 35.000,00	$ 46.700,00	$ 30.000,00	$ 16.000,00
34	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN	UNICA VEZ	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 35.000,00	$ 48.900,00	$ 30.000,00	$ 16.000,00
35	DISTINTIVO OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	UNICA VEZ	$ 120.000,00	$ 16.000,00	$ 34.000,00	$ 48.900,00	$ 30.000,00	$ 16.000,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

LOTE 2 – MEDALLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	DOTACIONES Y ESCOLARES S.A.S. COTIZACIÓN NO. 1	MOZT DE COLOMBIA S.A.S COTIZACIÓN NO. 2	MECO S.A.S. COTIZACIÓN NO. 3	GRANADOS Y MEDALLAS COTIZACIÓN NO. 4	CONDECORAR S.A.S. COTIZACIÓN NO. 5	MENOR VALOR COTIZADO
1	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CRUZ	$ 200.000,00	$ 4.200.000,00	$ 2.800.000,00	$ 4.500.000,00	$ 1.800.000,00	$ 200.000,00
2	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ	GRAN OFICIAL	$ 200.000,00	$ 4.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 3.400.000,00	$ 1.500.000,00	$ 200.000,00
3	MEDALLA ESTRELLA PNC	OFICIAL	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 550.000,00	$ 3.870.000,00	$ 450.000,00	$ 190.000,00
4	MEDALLA ESTRELLA PNC	COMENDADOR	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 380.000,00	$ 245.000,00	$ 400.000,00	$ 190.000,00
5	MEDALLA ESTRELLA PNC	EXTRAORDINARIA	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 475.000,00	$ 3.870.000,00	$ 480.000,00	$ 190.000,00
6	MEDALLA ESTRELLA PNC	GRAN OFICIAL	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 760.000,00	$ 3.400.000,00	$ 500.000,00	$ 190.000,00
7	MEDALLA ESTRELLA PNC	ORDINARIA	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 320.000,00	$ 245.000,00	$ 420.000,00	$ 190.000,00
8	MEDALLA ESTRELLA PNC	COMPAÑERO	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 280.000,00	$ 210.000,00	$ 380.000,00	$ 190.000,00
9	MEDALLA CRUZ AL MERITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 187.000,00	$ 210.000,00	$ 155.000,00	$ 155.000,00
10	MEDALLA DIRECCION GENERAL	CATEGORIA GRAN LIDER	$ 380.000,00	$ 250.000,00	$ 2.230.000,00	$ 340.000,00	$ 1.500.000,00	$ 250.000,00
11	MEDALLA DIRECCION GENERAL	CATEGORIA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	$ 380.000,00	$ 250.000,00	$ 2.200.000,00	$ 320.000,00	$ 1.200.000,00	$ 250.000,00
12	MEDALLA DIRECCION GENERAL	LABOR EXTRAORDINARIA	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 1.100.000,00	$ 320.000,00	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00
13	MEDALLA DIRECCION GENERAL	DESEMPEÑO MERITORIO	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 1.000.000,00	$ 189.000,00	$ 980.000,00	$ 189.000,00
14	MEDALLA SERVICIOS CLASE ESPECIAL	PRIMERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 150.000,00	$ 189.000,00	$ 145.000,00	$ 145.000,00
15	MEDALLA SERVICIOS CLASE ESPECIAL CLASE ESPECIAL	SEUNDA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 150.000,00	$ 189.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00

16	MEDALLA SERVICIOS CLASE ESPECIAL CLASE ESPECIAL	TERCERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 150.000,00	$ 189.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
17	MEDALLA SERVICIOS CLASE EXTRAORD CLASE EXTRAORDINARIA	PRIMERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 150.000,00	$ 189.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
18	MEDALLA SERVICIOS CLASE EXTRAORD CLASE EXTRAORDINARIA	SEGUNDA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 150.000,00	$ 189.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
19	MEDALLA SERVICIOS CLASE EXTRAORD CLASE EXTRAORDINARIA	TERCERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 150.000,00	$ 189.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
20	MEDALLA SERVICIOS CLASE EXCEPCIONAL CLASE EXCEPCIONAL	PRIMERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 150.000,00	$ 189.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
21	MEDALLA SERVICIOS CLASE EXCEPCIONAL CLASE EXCEPCIONAL	SEGUNDA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 150.000,00	$ 189.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
22	MEDALLA SERVICIOS CLASE EXCEPCIONAL CLASE EXCEPCIONAL	TERCERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 150.000,00	$ 189.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
23	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO	ÚNICA	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 186.000,00	$ 210.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
24	MEDALLA POR ACTOS HEROICOS	PRIMERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 210.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
25	MEDALLA POR ACTOS HEROICOS	SEGUNDA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 210.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
26	MEDALLA POR ACTOS HEROICOS	TERCERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 210.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
27	MEDALLA VALOR HERIDAS O ACTOS EXCEPCIONALES DEL SERVICIO	PRIMERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 155.000,00	$ 155.000,00
28	MEDALLA VALOR HERIDAS O ACTOS EXCEPCIONALES DEL SERVICIO	SEGUNDA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 155.000,00	$ 155.000,00
29	MEDALLA VALOR HERIDAS O ACTOS EXCEPCIONALES DEL SERVICIO	TERCERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 155.000,00	$ 155.000,00
30	MEDALLA AL VALOR EN FORMA PÓSTUMA	ÚNICA	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 320.000,00	$ 210.000,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00
31	MEDALLA MERITO CIUDADANO	PRIMERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 320.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 190.000,00
32	MEDALLA MERITO CIUDADANO	SEGUNDA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 320.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 190.000,00
33	MEDALLA MERITO CIUDADANO	TERCERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 320.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 190.000,00
34	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRIMERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 215.000,00	$ 230.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
35	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SEGUNDA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 215.000,00	$ 230.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00

36	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERCERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 215.000,00	$ 230.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
37	MEDALLA SERVICIO	15 AÑOS CATEGORIA A	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 200.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
38	MEDALLA SERVICIO	15 AÑOS CATEGORIA B	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
39	MEDALLA SERVICIO	20 AÑOS CATEGORIA A	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 205.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
40	MEDALLA SERVICIO	20 AÑOS CATEGORIA B	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 195.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
41	MEDALLA SERVICIO	25 AÑOS CATEGORIA A	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 210.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
42	MEDALLA SERVICIO	25 AÑOS CATEGORIA B	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 200.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
43	MEDALLA SERVICIO	30 AÑOS CATEGORIA A	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 220.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
44	MEDALLA SERVICIO	30 AÑOS CATEGORIA B	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 205.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
45	MEDALLA SERVICIO	35 AÑOS CATEGORIA A	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 350.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
46	MEDALLA SERVICIO	35 AÑOS CATEGORIA B	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 250.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
47	MEDALLA SERVICIO	40 AÑOS CATEGORIA A	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 450.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
48	MEDALLA SERVICIO	40 AÑOS CATEGORIA B	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 340.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
49	MEDALLA COEST EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	PRIMERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 165.000,00	$ 230.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
50	MEDALLA COEST EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	SEGUNDA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 165.000,00	$ 230.000,00	$ 155.000,00	$ 155.000,00
51	MEDALLA COEST EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	TERCERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 165.000,00	$ 230.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
52	MEDALLA DITAH PNC	PRIMERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00

53	MEDALLA DITAH PNC	SEGUNDA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
54	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PRIMERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 210.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
55	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	SEGUNDA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 210.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
56	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	TERCERA VEZ	$ 380.000,00	$ 190.000,00	$ 210.000,00	$ 225.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota 1: mediante mensaje de fecha 18/04/2023 a través de la plataforma SECOP II, *"se solicitó a la firma Dotaciones Escolares, la aclaración del valor del ítem Nro. 73 Orden de Boyacá Gran Cruz, toda vez que se evidencia el precio artificialmente bajo, lo anterior se requiere con suma urgencia para el día de mañana con el fin de adelantar el proceso de la adquisición de distintivos metálicos y medallas".*

Nota 2: mediante mensaje de fecha 18/04/2023 a través de la plataforma SECOP II, *"se solicitó a las firmas Dotaciones Escolares, Monz de Colombia y Granados y Medallas, la aclaración del valor del ítem Nro. 101 Medalla Dirección General de la Policía Nacional Categoría Contribución Excepcional, toda vez que se evidencia el precio artificialmente bajo, lo anterior se requiere con suma urgencia para el día de mañana con el fin de adelantar el proceso de la adquisición de distintivos metálicos y medallas".*

Nota 3: mediante mensaje de fecha 18/04/2023 a través de la plataforma SECOP II, *"se solicitó a las firmas Dotaciones y Escolares, Monz de Colombia y Granados y Medallas, la aclaración del valor del ítem Nro. 100 Medalla Dirección General de la Policía Nacional Categoría Gran Líder, toda vez que se evidencia el precio artificialmente bajo, lo anterior se requiere con suma urgencia para el día de mañana con el fin de adelantar el proceso de la adquisición de distintivos metálicos y medallas".*

Nota 4: mediante mensaje de fecha 19/04/2023 a través de la plataforma SECOP II, la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., emite respuesta así: *"(…) Me permito aclarar y confirmar que el precio del ítem Nro 100 Medalla Dirección General de la Policía Nacional Categoría Gran Líder, es de $ 250.000 incluido IVA. (…)"*

Nota 5: mediante mensaje de fecha 19/04/2023 a través de la plataforma SECOP II, la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., emite respuesta así: *"(…) Me permito aclarar y confirmar que el precio del ítem Nro 101 Medalla Dirección General de la Policía Nacional Categoría Contribución Excepcional, es de $ 250.000 incluido IVA. (…)"*

Nota 6 : mediante mensaje de fecha 27/04/2023 a través de la plataforma SECOP II, se solicitó a los oferentes del proceso PN DIRAF GUINT 027, aclaración referente a los precios cotizados por cada uno de los oferentes, así:

Respetuosamente me permito indicar a los oferentes los siguiente en referencia a la aplicabilidad del Decreto Presidencial No. 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", puntualmente lo atinente al Artículo 19. Condecoraciones, donde se ordena generar un ahorro en los gastos causados por dicho concepto por lo menos del 10%, respecto a la vigencia anterior; informo a las firmas que hicieron parte del estudio del sector a través de las cotizaciones allegadas el 23/03/2023, por el (Plataforma Electrónica de Contratación Pública - SECOP II), proceso ***"ADQUISICION DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS - PN-DIRAF -GUINT 027"*** *(id.CO1.BDOS.4046377), que por lo anteriormente mencionado la administración no adquirirá la totalidad de las joyas cotizadas.*

En tal sentido se solicita indicar a la entidad si se mantienen los precios cotizados, para dar continuidad a la estructuración del estudio previo y adelantar el proceso de selección.

Por favor emitir respuesta en la (Plataforma Electrónica de Contratación Pública) SECOP II con un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir de la publicación del presente mensaje, de lo contrato la Entidad asumirá que se mantiene las condiciones de las cotizaciones allegadas.

Lote 1-Distintivos

A fin de minimizar el riesgo de declaratoria de desierto del proceso de selección, tomando como base el (Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación), y considerando los antecedentes administrativos ya mencionados (Resolución No. 0467 del 07/08/2022), como estructuradores y dueños de la necesidad para garantizar la observancia de los principios de la contratación estatal especialmente (planeación, responsabilidad y selección objetiva), así como el uso adecuado de los recursos públicos mediante el correcto ejercicio administrativo; se hizo necesario proponer condiciones de competencia más viables en lo que respecta especialmente a valores.

Es así como a fin de contar con una mayor participación de posibles oferentes interesados, se procedió a promediar los valores reflejados en el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-21 con los respectivos incrementos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para los años 2021, 2022 y los menores precios del mercado (cotizaciones), obtenidas en la plataforma transaccional del SECOP II el día 23/03/2023 con número de proceso PN-DIRAF-GUINT 027, considerando el precio más favorable para la entidad, fijando de esta manera unos límites más flexibles, dado por el comportamiento del sector económico estudiado, tomando la precaución de no excluir posibles proponentes, permitiendo a la entidad la selección objetiva y la oferta más favorable para la ejecución del objeto contractual, con observancia de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos.

En lo que respecta a los ítems 1 al 31, y el ítem 34 se procedió a promediar los valores reflejados en el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-21 con los respectivos incrementos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para los años 2021, 2022 y los menores precios del mercado (cotizaciones), obtenidas en la plataforma transaccional del SECOP II el día 23/03/2023 con número de proceso PN-DIRAF-GUINT 027, con el fin de verificar el precio más favorable para la entidad.

Para el ítem No. 32 se tomó como referencia el menor valor del mercado, de las cinco (5) cotizaciones, obtenidas en la plataforma transaccional del SECOP II el día 23/03/2023 con número de proceso PN-DIRAF-GUINT 027, considerando el precio más favorable para la entidad, toda vez que no se cuenta con datos históricos de ese elemento.

En lo que respecta a los ítems 33 y 35, se procedió a promediar los valores reflejados en el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10078-20 con los respectivos incrementos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para los años 2020, 2021, 2022 y los menores precios del mercado (cotizaciones), obtenidas en la plataforma transaccional del SECOP II el día 23/03/2023 con número de proceso PN-DIRAF-GUINT 027, con el fin de verificar el precio más favorable para la entidad.

Lote 2-Medallas

Para la adquisición de las medallas de los ítems 1, 2 se tomó los valores del contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10153-22 con el respectivo incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), además se tuvo en cuenta el menor valor de las 5 cotizaciones obtenidas en la plataforma transaccional del SECOP II el día 23/03/2023 con número de proceso PN-DIRAF-GUINT 027, datos que se promediaron, con el fin de verificar el precio más favorable para la entidad.

Para la adquisición de las medallas de los ítems del 3 al 9, ítems del 12 al 36 e ítems del 52 y 53 se tomó los valores del contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10153-22 con el respectivo incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), además no se tuvo en cuenta el menor valor de las 5 cotizaciones obtenidas en la plataforma transaccional del SECOP II el día 23/03/2023 con número de proceso PN-DIRAF-GUINT 027, toda vez que están por encima del precio histórico.

Para los ítems 10, 11, ítems del 49 al 51 se tomó el menor valor de las 5 cotizaciones obtenidas en la plataforma transaccional del SECOP II el día 23/03/2023 con número de proceso PN-DIRAF-GUINT 027, toda vez que los valores históricos están por encima del menor valor de las cotizaciones.

Para los ítems del 37 al 48 se tomó el menor valor de las 5 cotizaciones obtenidas en la plataforma transaccional del SECOP II el día 23/03/2023 con número de proceso PN-DIRAF-GUINT 027, toda que no se han adquirido estos ítems en las últimas tres (03) vigencias.

Para la adquisición de las medallas de los ítems del 54 al 56 se tomó los valores del contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10119-21 con el respectivo incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), además no se tuvo en cuenta el menor valor

de las 5 cotizaciones obtenidas en la plataforma transaccional del SECOP II el día 23/03/2023 con número de proceso PN-DIRAF-GUINT 027, toda vez que están por encima del precio histórico.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE 1 – DISTINTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR PRIMERA VEZ	NA	NA	$ 11.450,96	$ 16.000,00	$ 13.725,48
2	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR SEGUNDA VEZ	NA	NA	$ 12.570,89	$ 16.000,00	$ 14.285,45
3	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR TERCERA VEZ	NA	NA	$ 12.570,89	$ 16.000,00	$ 14.285,45
4	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR CUARTA VEZ	NA	NA	$ 12.570,89	$ 16.000,00	$ 14.285,45
5	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	NA	NA	$ 10.884,70	$ 16.000,00	$ 13.442,35
6	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	NA	NA	$ 8.896,51	$ 16.000,00	$ 12.448,25
7	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	NA	NA	$ 8.896,51	$ 16.000,00	$ 12.448,25
8	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	NA	NA	$ 8.896,51	$ 16.000,00	$ 12.448,25
9	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	NA	NA	$ 8.896,51	$ 16.000,00	$ 12.448,25

10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEXTA VEZ - UNIFORMADO	NA	NA	$ 9.500,52	$ 16.000,00	$ 12.750,26
11	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SÉPTIMA VEZ - UNIFORMADO	NA	NA	$ 8.896,51	$ 16.000,00	$ 12.448,25
12	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA OCTAVA VEZ - UNIFORMADO	NA	NA	$ 8.896,51	$ 16.000,00	$ 12.448,25
13	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICANOVENA VEZ - UNIFORMADO	NA	NA	$ 8.896,51	$ 16.000,00	$ 12.448,25
14	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DÉCIMA VEZ - UNIFORMADO	NA	NA	$ 8.896,51	$ 16.000,00	$ 12.448,25
15	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	NA	NA	$ 8.896,51	$ 16.000,00	$ 12.448,25
16	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICADECIMA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	NA	NA	$ 10.456,86	$ 16.000,00	$ 13.228,43
17	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DÉCIMA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	NA	NA	$ 10.456,86	$ 16.000,00	$ 13.228,43
18	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	NA	NA	$ 10.456,86	$ 16.000,00	$ 13.228,43

	19	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	NA	NA	$ 10.456,86	$ 16.000,00	$ 13.228,43
	20	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	NA	NA	$ 7.090,78	$ 16.000,00	$ 11.545,40
	21	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	NA	NA	$ 7.090,78	$ 16.000,00	$ 11.545,40
	22	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	NA	NA	$ 7.090,78	$ 16.000,00	$ 11.545,40
	23	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	NA	NA	$ 7.090,78	$ 16.000,00	$ 11.545,40
	24	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	NA	NA	$ 7.090,78	$ 16.000,00	$ 11.545,40
	25	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	NA	NA	$ 7.090,78	$ 16.000,00	$ 11.545,40
	26	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	NA	NA	$ 7.090,78	$ 16.000,00	$ 11.545,40

	27	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	NA	NA	$ 10.456,86	$ 16.000,00	$ 13.228,43
	28	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	NA	NA	$ 7.090,78	$ 16.000,00	$ 11.545,40
	29	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	NA	NA	$ 7.090,78	$ 16.000,00	$ 11.545,40
	30	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	NA	NA	$ 7.090,78	$ 16.000,00	$ 11.545,40
	31	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ÚNICA VEZ	NA	NA	$ 11.344,00	$ 16.000,00	$ 13.672,00
	32	INSIGNIAS METÁLICAS DE GRADO ÚNICA	NA	NA	NA	$ 28.000,00	$ 28.000,00
	33	DISTINTIVO DE LA OFICINA DE CONMUNICACIONES ESTRATÉGICAS ÚNICA VEZ	NA	NA	$ 11.347,64	$ 16.000,00	$ 13.673,82
	34	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	NA	NA	$ 11.347,64	$ 16.000,00	$ 13.673,82

35	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	NA	NA	$ 14.310,17	$ 16.000,00	$ 15.155,09

LOTE 2 – MEDALLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ GRAN CRUZ	NA	NA	$ 1.840.046,12	$ 200.000,00	$1.020.023,06
2	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ GRAN OFICIAL	NA	NA	$ 754.534,16	$ 200.000,00	$ 477.267,08
3	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA OFICIAL	NA	NA	$ 122.869,81	$ 190.000,00	$ 122.869,81
4	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA COMENDADOR	NA	NA	$ 74.086,81	$ 190.000,00	$ 74.086,81
5	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA EXTRAORDINARIA	NA	NA	$ 153.624,88	$ 190.000,00	$ 153.624,88
6	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA GRAN OFICIAL	NA	NA	$ 64.212,57	$ 190.000,00	$ 64.212,57
7	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ORDINARIA	NA	NA	$ 74.095,86	$ 190.000,00	$ 74.095,86
8	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA COMPAÑERO	NA	NA	$ 74.086,81	$ 190.000,00	$ 74.086,81
9	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL PRIMERA VEZ	NA	NA	$ 74.288,17	$ 155.000,00	$ 74.288,17

	10	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA GRAN LÍDER	NA	NA	$ 1.683.824,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
	11	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	NA	NA	$ 1.693.536,49	$ 250.000,00	$ 250.000,00
	12	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	NA	NA	$ 102.069,31	$ 190.000,00	$ 102.069,31
	13	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	NA	NA	$ 102.069,31	$ 189.000,00	$ 102.069,31
	14	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	NA	NA	$ 62.976,17	$ 145.000,00	$ 62.976,17
	15	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	NA	NA	$ 62.976,17	$ 150.000,00	$ 62.976,17
	16	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	NA	NA	$ 62.976,17	$ 150.000,00	$ 62.976,17

	17	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	NA	NA	$ 62.976,17	$ 150.000,00	$ 62.976,17
	18	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	NA	NA	$ 62.976,17	$ 150.000,00	$ 62.976,17
	19	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	NA	NA	$ 62.976,17	$ 150.000,00	$ 62.976,17
	20	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	NA	NA	$ 74.093,60	$ 150.000,00	$ 74.093,60
	21	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	NA	NA	$ 74.093,60	$ 150.000,00	$ 74.093,60
	22	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	NA	NA	$ 74.093,60	$ 150.000,00	$ 74.093,60
	23	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA CATEGORÍA ÚNICA	NA	NA	$ 74.093,60	$ 160.000,00	$ 74.093,60

	24	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS PRIMERA VEZ	NA	NA	$ 74.095,86	$ 150.000,00	$ 74.095,86
	25	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS SEGUNDA VEZ	NA	NA	$ 74.095,86	$ 150.000,00	$ 74.095,86
	26	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS TERCERA VEZ	NA	NA	$ 74.095,86	$ 150.000,00	$ 74.095,86
	27	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES PRIMERA VEZ	NA	NA	$ 74.095,86	$ 155.000,00	$ 74.095,86
	28	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES SEGUNDA VEZ	NA	NA	$ 74.095,86	$ 155.000,00	$ 74.095,86
	29	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES TERCERA VEZ	NA	NA	$ 74.095,86	$ 155.000,00	$ 74.095,86
	30	MEDALLA AL VALOR POSTUMA	NA	NA	$ 74.095,86	$ 140.000,00	$ 74.095,86
	31	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	NA	NA	$ 62.976,17	$ 190.000,00	$ 62.976,17
	32	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	NA	NA	$ 74.093,60	$ 190.000,00	$ 74.093,60
	33	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	NA	NA	$ 74.093,60	$ 190.000,00	$ 74.093,60

	34	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRIMERA VEZ	NA	NA	$ 74.093,60	$ 180.000,00	$ 74.093,60
	35	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SEGUNDA VEZ	NA	NA	$ 74.093,60	$ 180.000,00	$ 74.093,60
	36	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TERCERA VEZ	NA	NA	$ 74.093,60	$ 180.000,00	$ 74.093,60
	37	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOSCATEGORÍA A	NA	NA	NA	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	38	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	NA	NA	NA	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	39	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	NA	NA	NA	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	40	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA B	NA	NA	NA	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	41	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	NA	NA	NA	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	42	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	NA	NA	NA	$ 160.000,00	$ 160.000,00

	43	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOSCATEGORÍA A	NA	NA	NA	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	44	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	NA	NA	NA	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	45	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA A	NA	NA	NA	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	46	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	NA	NA	NA	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	47	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA A	NA	NA	NA	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	48	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA B	NA	NA	NA	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	49	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" PRIMERA VEZ	NA	NA	$ 169.680,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
	50	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" SEGUNDA VEZ	NA	NA	$ 169.680,00	$ 155.000,00	$ 155.000,00

	51	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" TERCERA VEZ	NA	NA	$ 169.680,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	52	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PRIMERA VEZ	NA	NA	$ 74.094,73	$ 160.000,00	$ 74.094,73
	53	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SEGUNDA VEZ	NA	NA	$ 74.094,73	$ 160.000,00	$ 74.094,73
	54	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	NA	NA	$ 74.096,13	$ 160.000,00	$ 74.096,13
	55	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	NA	NA	$ 74.096,13	$ 160.000,00	$ 74.096,13
	56	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	NA	NA	$ 74.096,13	$ 160.000,00	$ 74.096,13

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($865.605.427,46) INCLUIDO IVA, discriminado así:

LOTE 1 - DISTINTIVOS

Por un valor de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($28.765.164,55) INCLUIDO IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR PRIMERA VEZ	10	$ 13.725,48	20	$ 274.509,60
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR SEGUNDA VEZ	10	$ 14.285,45	10	$ 142.854,50
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR TERCERA VEZ	10	$ 14.285,45	12	$ 171.425,40
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR CUARTA VEZ	10	$ 14.285,45	11	$ 157.139,95
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 13.442,35	1	$ 13.442,35
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	100	$ 1.244.825,00
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	100	$ 1.244.825,00
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25

	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEXTA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.750,26	1	$ 12.750,26
	11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SÉPTIMA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
	12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA OCTAVA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
	13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICANOVENA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
	14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DÉCIMA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
	15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 12.448,25	1	$ 12.448,25
	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICADECIMA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 13.228,43	1	$ 13.228,43
	17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DÉCIMA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 13.228,43	36	$ 476.223,48
	18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 13.228,43	50	$ 661.421,50
	19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	10	$ 13.228,43	50	$ 661.421,50
	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
	21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
	22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
	23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40

24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 13.228,43	1	$ 13.228,43
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$ 11.545,40	1	$ 11.545,40
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ÚNICA VEZ	10	$ 13.672,00	50	$ 683.600,00
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	INSIGNIAS METÁLICAS DE GRADO ÚNICA	10	$ 28.000,00	300	$ 8.400.000,00
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST 000J	DISTINTIVO DE LA OFICINA DE CONMUNICACIONES ESTRATÉGICAS ÚNICA VEZ	10	$ 13.673,82	570	$ 7.794.077,40
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DITAH 000H	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	10	$ 13.673,82	150	$ 2.051.073,00
35	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA 000P	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	10	$ 15.155,09	300	$ 4.546.527,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA- LOTE 1						**1.780**	**$28.765.164,55**

LOTE 2 - MEDALLAS

Por un valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL ($836.840.262.91) INCLUIDO IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ GRAN CRUZ	10	$ 1.020.023,06	12	$ 12.240.276,72
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ GRAN OFICIAL	10	$ 477.267,08	12	$ 5.727.204,96
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA OFICIAL	10	$ 122.869,81	1	$ 122.869,81
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA COMENDADOR	10	$ 74.086,81	22	$ 1.629.909,82
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA EXTRAORDINARIA	10	$ 153.624,88	1	$ 153.624,88
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA GRAN OFICIAL	10	$ 64.212,57	12	$ 770.550,84
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ORDINARIA	10	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA COMPAÑERO	10	$ 74.086,81	1	$ 74.086,81
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL PRIMERA VEZ	10	$ 74.288,17	50	$ 3.714.408,50
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA GRAN LÍDER	10	$ 250.000,00	11	$ 2.750.000,00
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA	10	$ 250.000,00	100	$ 25.000.000,00

	Y EQUIPO) 02-02-01-004-02		CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL				
12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	10	$ 102.069,31	100	$ 10.206.931,00
13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	10	$ 102.069,31	200	$ 20.413.862,00
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	10	$ 62.976,17	2500	$ 157.440.425,00
15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	10	$ 62.976,17	1500	$ 94.464.255,00
16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	10	$ 62.976,17	1000	$ 62.976.170,00
17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	10	$ 62.976,17	1	$ 62.976,17
18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	10	$ 62.976,17	1	$ 62.976,17
19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	10	$ 62.976,17	1	$ 62.976,17
20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	10	$ 74.093,60	1	$ 74.093,60
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	10	$ 74.093,60	1	$ 74.093,60
22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	10	$ 74.093,60	1	$ 74.093,60
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA CATEGORÍA ÚNICA	10	$ 74.093,60	50	$ 3.704.680,00
24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS PRIMERA VEZ	10	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86

25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS SEGUNDA VEZ	10	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS TERCERA VEZ	10	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES PRIMERA VEZ	10	$ 74.095,86	100	$ 7.409.586,00
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES SEGUNDA VEZ	10	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES TERCERA VEZ	10	$ 74.095,86	1	$ 74.095,86
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL VALOR PÓSTUMA	10	$ 74.095,86	250	$ 18.523.965,00
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	10	$ 62.976,17	100	$ 6.297.617,00
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	10	$ 74.093,60	100	$ 7.409.360,00
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	10	$ 74.093,60	1	$ 74.093,60
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRIMERA VEZ	10	$ 74.093,60	150	$ 11.114.040,00
35	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SEGUNDA VEZ	10	$ 74.093,60	100	$ 7.409.360,00
36	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TERCERA VEZ	10	$ 74.093,60	50	$ 3.704.680,00
37	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOSCATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	700	$112.000.000,00
38	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	579	$ 92.640.000,00

39	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	200	$ 32.000.000,00
40	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
41	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	250	$ 40.000.000,00
42	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	200	$ 32.000.000,00
43	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOSCATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
44	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
45	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
46	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
47	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA A	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
48	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA B	10	$ 160.000,00	1	$ 160.000,00
49	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST 000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" PRIMERA VEZ	10	$ 150.000,00	107	$ 16.050.000,00
50	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST 000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" SEGUNDA VEZ	10	$ 155.000,00	30	$ 4.650.000,00
51	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST 000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN" TERCERA VEZ	10	$ 160.000,00	9	$ 1.440.000,00
52	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DITAH 000H	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PRIMERA VEZ	10	$ 74.094,73	100	$ 7.409.473,00

53	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DITAH 000H	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SEGUNDA VEZ	10	$ 74.094,73	150	$ 11.114.209,50
54	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	10	$ 74.096,13	174	$ 12.892.726,62
55	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	10	$ 74.096,13	63	$ 4.668.056,19
56	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	10	$ 74.096,13	63	$ 4.668.056,19
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA- LOTE 2						**9.067**	**$836.840.262.91**

Capitán **SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO**
Estructurador estudio previo

Mayor **RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL**
Jefe Grupo Intendencia DILOF

Teniente Coronel **ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO**
Jefe Área Logística DILOF

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es la adquisición de "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS".

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional
✓	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
✓	Experiencia del proponente
✓	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
✓	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
✓	Capacidad financiera
☑	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Plan de compras No. 198 del 06/02/2023
- Plan de compras No. 426 del 16/05/2023
- Certificación Ambiental consecutivo No.120/DILOF- PLANE del 08/02/2023
- Certificación comercio exterior 23/05/2023
- Solicitud Cotización GS-2023-008501-DIRAF cotización SECOP II del 23/03/2023
- Cotizaciones realizadas por el SECOP II
- Comunicación oficial No. GS-2023-007177-DITAH remisión información plan de necesidades Medallas y Distintivos de la Dirección de Talento Humano
- Comunicación oficial No. GS-2023-004085-DITAH respuesta comunicación oficial No. GS-2023-001772-DIRAF
- Comunicación oficial No. GS-2023-004934-SEGEN solicitud inclusión dentro del plan de necesidades vigencia 2023
- Comunicación oficial No. GS-2023-004171-DIRAF solicitud adquisición medallas aniversario
- Comunicación oficial No. GS-2023-000907-OFPLA envío información frente a contratación de condecoraciones OFPLA
- Comunicación oficial No. GS-2023-000548-COEST consolidado adquisición de medallas y distintivos COEST
- Comunicación oficial No. GS-2023-015054-DIRAF solicitud revisión de indicadores financieros para la adquisición de distintivos y medallas
- Comunicación oficial No. GS-2023-015490-DIRAF respuesta a la comunicación oficial GS-2023-015054-DIRAF del 04/05/2023
- Comunicación oficial No. GS-2023-004525-DIRAF solicitud adquisición distintivo DIRAF
- Comunicación oficial No. GS-2023-002723-DIRAF respuesta a oficio Nro. GS-2023-001846-DIRAF
- Comunicación oficial No. GS-2023-001846-DIRAF solicitud normas y/o especificaciones técnicas vigentes
- Acta No. 013 DIRAF- GUINT del 09/02/2023